



CMS
HANDBOOK
2024-2025

Igualdad de oportunidades en las escuelas de la comunidad Cherokee

El Distrito Escolar Comunitario de Cherokee ofrece programas técnicos y profesionales en las siguientes áreas de servicio: educación empresarial, educación sobre ocupaciones de salud, educación en ciencias de la familia y el consumidor y educación industrial. Es política del Distrito Escolar Comunitario Cherokee no discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, credo, estatus socioeconómico, religión, sexo, estado civil, edad, orientación sexual, identidad de género o discapacidad en programas educativos o empleo. . Existe un procedimiento de presentación de quejas para procesar las denuncias de discriminación. Si tiene preguntas o una queja relacionada con esta política, comuníquese con:

Thomas Ryherd, Coordinador de Equidad

600 W. Bluff Street, Cherokee, IA 51012

(712) 225-6767 o tryherd@ccsd.k12.ia.us

Manual de la escuela secundaria Cherokee, página3/30

Tabla de contenido

Personal de CMS	
Equipo de 5to grado:	
Josh Landhuis - Matemáticas -	Cindy Husman - Estudios Sociales

lenguaje - lhare@ccsd.k12.ia.us	- kleonard@ccsd.k12.ia.us
Equipo de 6to grado:	
Bob Lee - Matemáticas - blee@ccsd.k12.ia.us Jennifer Cook - Artes del lenguaje - jcook@ccsd.k12.ia.us	Natasha Timmerman -Estudios Sociales ntimmerman@ccsd.k12.ia.us Kasey Stowater - Ciencias - kstowater@ccsd.k12.ia.us
Equipo de séptimo grado:	
Stephanie Rehder - Matemáticas - srehder@ccsd.k12.ia.us Sara Riley - Artes del lenguaje - sriley@ccsd.k12.ia.us	Ross Fitzgerald - Estudios Sociales - rfitzgerald@ccsd.k12.ia.us Shauna Henke - Ciencias - shenke@ccsd.k12.ia.us
Equipo de octavo grado:	
Julie Hummel - Matemáticas - jhummel@ccsd.k12.ia.us Megan Pigott - Artes del lenguaje - mpigott@ccsd.k12.ia.us	Collin Johnson - Estudios Sociales - cjohnson@ccsd.k12.ia.us Angie Creel - Ciencias - acreel@ccsd.k12.ia.us
Equipo exploratorio:	
Amy Letsche - STEM - aletsche@ccsd.k12.ia.us Cara Lübeck - PE - clubeck@ccsd.k12.ia.us Tony Gunter - Tecnología - tgunter@ccsd.k12.ia.us Kaitlyn Hoelscher - Arte - khoelscher@ccsd.k12.ia.us	Lisa Sampson - Biblioteca - lsampson@ccsd.k12.ia.us Dusty Basten - Banda - dbasten@ccsd.k12.ia.us Tyler Puettmann - Coro 6-8 - tpuettmann@ccsd.k12.ia.us Breeana De Vos- 5ta Música - bdevos@ccsd.k12.ia.us
Equipo de Educación Especial:	
Jayden Wiltgen jwiltgen@ccsd.k12.ia.us Colton Younie cyounie@ccsd.k12.ia.us	Ami Burch- aburch@ccsd.k12.ia.us Anna Paulsrud- acpaulsrud@ccsd.k12.ia.us
Equipo de apoyo de oficina y de instrucción:	
Krista Miller - Directora krmilller@ccsd.k12.ia.us Brenda Haack - Consejera escolar bhaack@ccsd.k12.ia.us Kacee Christiansen-TAG kchristiansen@ccsd.k12.ia.us Linda Ducommun - Entrenadora de instrucción	Nicole Kruse - Asistente Administrativa - nkruse@ccsd.k12.ia.us Julie Paulsen - Enfermera escolar - jpaulsen@ccsd.k12.ia.us Streeter Johnson - Intervencionista - stjohnson@ccsd.k12.ia.us Nancy Ruhland - Aula Terapéutica - nruhland@ccsd.k12.ia.us

Preocupaciones

Si tiene algún problema con su hijo en la escuela, comuníquese con el miembro inmediato del personal de la escuela involucrado. El profesorado y la administración agradecen que llame primero a la escuela sobre cualquier queja u otro asunto sobre el que desee información. Esto le proporcionará hechos en

lugar de rumores.

Igualdad de oportunidades educativas

El Distrito Escolar Comunitario Cherokee no discrimina en sus programas o actividades educativas por motivos de sexo, raza, color, origen nacional, discapacidad, religión, credo, estado civil (para programas), orientación sexual, identidad de género y estatus socioeconómico (para programas). El objetivo del distrito escolar es educar a los estudiantes en programas y actividades que fomenten un autoconcepto social, intelectual, emocional y físico saludable. Cada estudiante tiene la oportunidad de utilizar los programas y actividades educativas del distrito escolar comunitario de Cherokee. Se espera que cada estudiante se conduzca de una manera que le asegure a cada estudiante la misma oportunidad educativa.

Se anima a los estudiantes que sientan que han sido discriminados a que lo informen al Coordinador de Acción Afirmativa del distrito escolar. El Coordinador de Acción Afirmativa es Matt Malausky y puede ser contactado en enmmalausky@ccsd.k12.ia.us.

Las consultas de los estudiantes sobre el cumplimiento de las leyes y políticas de igualdad de oportunidades educativas y acción afirmativa, incluidas, entre otras, quejas de discriminación, pueden dirigirse por escrito al Director de la Oficina de Derechos Civiles de la Región VII, Departamento de Educación de EE. UU., John C. Edificio federal Kluczynski, 230 S. Dearborn St., piso 37, Chicago, IL, 60604 (312) 730-1560, fax (312) 730-1576 OCR.Chicago@ed.gov, el Comisionado de Derechos Civiles de Iowa, <https://icrc.iowa.gov>, (515) 281-4121 o el Departamento de Educación de Iowa, Grimes State Office Bldg., Des Moines, IA 50319. (515) 281-5294. Esta consulta o queja ante la oficina federal o estatal puede realizarse en lugar de, o además de, una consulta o queja a nivel local.

El Distrito Escolar Comunitario de Cherokee, en su programa educativo, tiene un proceso de intervención para ayudar a los estudiantes que experimentan dificultades de comportamiento y aprendizaje. Nuestra AEA es la responsable de este proceso. Los padres que deseen tener acceso deben comunicarse con Krista Miller, directora de CMS.

Declaración de no discriminación de Iowa

Es política del Departamento de Educación no discriminar por motivos de raza, credo, color, sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, género, discapacidad, religión, edad, afiliación a un partido político o paternidad real o potencial, estado familiar o civil en sus programas, actividades o prácticas laborales según lo exigen las secciones 216.9 y 256.10(2) del Código de Iowa, los Títulos VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Igualdad Salarial de 1973, Título IX, Sección 504 (Ley de Rehabilitación de 1973) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

Si tiene preguntas o quejas relacionadas con el cumplimiento de esta política por parte del Departamento de Educación de Iowa, comuníquese con el asesor legal del Departamento de Educación de Iowa, Grimes State Office Building, Des Moines, IA 50319-0146, número de teléfono 515-281-5295; o el Director de la Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Educación de EE. UU., Citigroup Center, 500 W. Madison Street, Suite 1475, Chicago, IL 60661, número de teléfono 312/730-1560, fax 312/730-1576, o correo electrónico: OCR.Chicago@ed.gov

Registro e Inscripción de Estudiantes

Los estudiantes y padres que pasan por el proceso de inscripción y registro en el Distrito Escolar Comunitario de Cherokee por primera vez deben completar el siguiente proceso: Registrarse en línea a través de JMC - <https://ccsd.onlinejmc.com/>

Manual de la escuela secundaria Cherokee, página 5/30

Calendario escolar

El calendario de Cherokee Community School puede estar sujeto a cambios durante el año escolar debido al clima, emergencias u otras razones.

CHEROKEE COMMUNITY SCHOOL DISTRICT
2024 - 2025 CALENDAR

		August, 2024					Days	Qtr.	Days	Sch.	Hours	
		M	T	W	T	F						
No School					1	2	0	0	0			
Professional Development		3	4	5	6	7	0	0	0			
		12	13	14	15	16	0	0	0			
P/T Conference		19	20	21	22	23	1	1	1	6.9		
End of Quarter		26	27	28	29	30	5	6	6	34.5		
										41.4		
		September, 2024					Days	Qtr.	Days	Sch.	Hours	
		2	3	4	5	6	4	10	10	27.6		
		9	10	11	12	13	5	15	15	34.5	September 2 - Labor Day - No School	
		16	17	18	19	20	5	20	20	34.5	September 3 - ECLC Begins	
		23	24	25	26	27	5	25	25	32.5		
		30					1	26	26	6.9		
										136		
		October, 2024					Days	Qtr.	Days	Sch.	Hours	
		1	2	3	4	5	4	30	30	27.6		
		7	8	9	10	11	5	35	35	34.5	October 17 - P/T Conferences 8:00 - 8:50	
		14	15	16	17	18	4	39	39	27.6	October 18 - No School	
		21	22	23	24	25	5	44	44	34.5	October 16 - End of 1st Quarter (38 Days)	
		28	29	30	31		4	48	48	27.6		
										151.8		
		November, 2024					Days	Qtr.	Days	Sch.	Hours	
						1	1	10	10	6.9		
		4	5	6	7	8	5	15	15	34.5	November 27 - No School	
1st Quarter Days = 39		11	12	13	14	15	5	20	20	34.5	November 28 & 29 Thanksgiving Break - No School	
2nd Quarter Days = 42		18	19	20	21	22	2	22	22	13.8		
3rd Quarter Days = 48		25	26	27	28	29	5	27	27	34.5		
4th Quarter Days = 46							0	27	27	66		
Total = #										124.2		
		December, 2024					Days	Qtr.	Days	Sch.	Hours	
		2	3	4	5	6	5	32	32	34.5	December 20 - End of 2nd Qtr/1st Semester (44/81 days)	
		9	10	11	12	13	5	37	37	34.5	December 23 - January 2 - Winter Break - No School	
		16	17	18	19	20	5	42	42	34.5		
		23	24	25	26	27	0	42	42	0		
		30	31				0	0	0	81		
Virtual PD	6						0			103.5		
Holidays	3											
Classroom Days	#		1	2	3	4	0	0	0	81	0	
Prof Develop/Wkdays	13	6	7	8	9	10	5	5	5	34.5	January 2 & 3 - No School - Professional Development	
Parent Teacher Conf.	0	13	14	15	16	17	5	10	10	34.5	January 5 - Start of 3rd Qtr/2nd Sem	
		20	21	22	23	24	4	14	14	27.6	January 20 - No School - Professional Development	
		27	28	29	30	31	5	19	19	34.5		
										131.1		
		January, 2025					Days	Qtr.	Days	Sch.	Hours	
		3	4	5	6	7	5	24	24	105	34.5	February 14 - Collaborative PD - No School
		10	11	12	13	14	4	28	28	109	27.6	February 17 - No School
		17	18	19	20	21	4	32	32	113	27.6	
		24	25	26	27	28	5	37	37	118	34.5	
							0	37	37	118	0	
										124.2		
		February, 2025					Days	Qtr.	Days	Sch.	Hours	
		3	4	5	6	7	4	41	41	122	27.6	March 14 - End of 3rd Qtr
		10	11	12	13	14	4	45	45	126	27.6	March 5 - P/T Conferences 8:00 - 8:50
		17	18	19	20	21	5	5	5	131	34.5	March 7 - No School - Conference Comp Day
		24	25	26	27	28	5	10	10	136	34.5	March 10 - No School - Professional Development
		31					1	11	11	137	6.9	
										131.1		
		March, 2025					Days	Qtr.	Days	Sch.	Hours	
		1	2	3	4	5	4	15	15	141	27.6	April 7 - No School - Professional Development
Possible Snow Make Up Days		7	8	9	10	11	4	19	19	145	27.6	April 18 - No School - Good Friday
		14	15	16	17	18	4	23	23	149	27.6	April 21 - No School - Easter Monday
		21	22	23	24	25	4	27	27	153	27.6	
		28	29	30			3	30	30	156	20.7	
										156	131.1	
		April, 2025					Days	Qtr.	Days	Sch.	Hours	
		1	2	3	4	5	2	32	32	158	13.8	May 18 - Commencement
		8	9	10	11	12	5	37	37	163	34.5	May 23 - 1:00 Dismissal
		15	16	17	18	19	5	42	42	168	34.5	May 23 - End of 4th Qtr/1st Sem
		22	23	24	25	26	5	47	47	173	32.2	May 26 - No School - Memorial Day
		29	30				0	47	47	173	0	May 27 - 28 - Professional Development
Board Approved:										115		
		May, 2025					Days	Qtr.	Days	Sch.	Hours	
		3	4	5	6	7	0	0	0	0		
		12	13	14	15	16	0	0	0	0		
		19	20	21	22	23	0	0	0	0		
		26	27	28	29	30	0	0	0	0		
		June, 2025					Days	Qtr.	Days	Sch.	Hours	
		2	3	4	5	6	0	0	0	0		
		9	10	11	12	13	0	0	0	0		
		16	17	18	19	20	0	0	0	0		
		23	24	25	26	27	0	0	0	0		
		30					0	0	0	0		
										1189.4		

5th Grade		
41	1	8:05-8:50 Exploratory 8:05-8:30 - Music 8:30-8:50 - Library
54	2	8:53-9:47 Core #1
54	3	9:50-10:44 Core #2
41	4	10:47-11:29 Band Tu, W, Th
26		11:30-11:55 Lunch
56		11:55-12:30 Wellness
30	5	12:33-12:43 TA/PE/Life Skills/Success Skills
26	8	12:46-1:11 WIN
54	7	1:14 - 2:08 Core #3
54	8	2:11-3:05 Core #4
56		3:05-3:20 Wellness

6th Grade		
50	1	8:05-9:03 Core #1
50	2	9:06-10:04 Core #2
30	3	10:07-10:37 TA/PE/Life Skills/Success Skills
26	4	10:40-11:05 WIN
21		11:07-11:28 Lunch
28		11:28-11:48 Wellness
56	5	11:51-12:49 Core #3
50	6	12:51-1:49 Core #4
40	7	1:52-2:32 Band/Choir/Study Hall/Music Theory
41	8	2:35-3:20 Exploratory First 13 weeks NOW then Tech starts 2:35-3:10 - Tech 3:10-3:20 - Library

7th Grade		
50	1	8:05-9:03 Core #1
50	2	9:06-10:04 Core #2
50	3	10:07-11:05 Core #3
30	4	11:08-11:38 TA/PE/Life Skills/Success Skills
22	5	11:41-12:03 WIN
20		12:04-12:24 Lunch
28		12:26-12:44 Wellness
41	6	12:46-1:31 Exploratory 12:46-12:58 - Library 12:58-1:31 - Tech
50	7	1:34-2:32 Core #4
41	8	2:35-3:20 Band/Choir/Study Hall

8th Grade		
50	1	8:05-9:03 Core #1
30	2	9:06-9:36 TA/PE/Life Skills/Success Skills
22	3	9:39-10:01 WIN
50	4	10:04-11:02 Core #2
50		11:05-12:03 Core #3
20		12:03-12:32 Core #4
20		12:33-12:53 Lunch
20		12:53-1:13 Wellness
20	6	1:15-1:44 Core #4 Cont.
41	7	1:47-2:32 Exploratory 1:47-2:00 - Tech 2:00-2:32 - Library
41	8	2:35-3:20 Band/Choir/Study Hall

Día Escolar – Entrada y Salida

Cherokee Middle School abrirá nuestras puertas a las 7:30 am para el desayuno. Los estudiantes se sentarán en la cafetería hasta las 7:55, cuando irán a su TA hasta que las clases comiencen a las 8:05. Los estudiantes saldrán a las 3:20 pm al final del día.

Asistencia

Los estudiantes deben asistir a la escuela durante la cantidad de días u horas de clases de acuerdo con el calendario escolar. Se espera que los estudiantes estén en clase y hagan de la asistencia una prioridad. La asistencia no sólo es obligatoria por la ley de Iowa ([Código de Iowa Capítulo 299](#)) pero es la única manera en que un estudiante puede participar y beneficiarse del programa educativo del Distrito Escolar Comunitario de Cherokee y lograr los objetivos educativos del estudiante. Aunque el Distrito Escolar Comunitario de Cherokee cree que la asistencia a la escuela tradicional en persona genera mayores oportunidades de aprendizaje para los estudiantes, pueden existir circunstancias raras e inusuales creadas por emergencias públicas declaradas por funcionarios estatales o locales que impiden temporalmente que los estudiantes asistan a la escuela tradicional, en persona. En tales casos, el superintendente tendrá discreción para hacer adaptaciones razonables para que los estudiantes, caso por caso, asistan a la escuela a través de oportunidades de aprendizaje remoto. Se seguirá tomando asistencia durante estas experiencias de aprendizaje remoto.

Si un estudiante regresa a la escuela después de una ausencia durante el día escolar, o sale de la escuela durante el día escolar, el estudiante debe presentarse en la oficina de la escuela intermedia. Si el estudiante regresa a la escuela durante el día escolar, el estudiante debe traer una nota del médico o hacer que un padre llame o acompañe al estudiante antes de regresar a clase. Este proceso no pretende justificar una ausencia, ni actuar como motivo de una ausencia injustificada, sino simplemente realizar un seguimiento de la actividad y asistencia de los estudiantes.

Ausencias Justificadas

Los estudiantes o padres de estudiantes menores que sepan que estarán ausentes deben notificar a Nicole Kruse, asistente administrativa, con anticipación de la ausencia. Las ausencias aprobadas por la Sra. Miller se consideran ausencias automáticamente justificadas. Las ausencias justificadas incluyen, entre otras, enfermedades, emergencias familiares, prácticas religiosas reconocidas, actividades escolares, viajes familiares u otras circunstancias familiares. Es responsabilidad del estudiante recuperar cualquier trabajo de clase o tareas requeridas.

Manual de la escuela secundaria Cherokee, página 7/30

Si no es posible notificar con anticipación, los padres deben notificar a la Sra. Kruse el día de la ausencia antes de las 8:05 am. Si no se recibe la notificación, la oficina intentará comunicarse con los padres al número de emergencia proporcionado en el archivo o por correo electrónico. Antes de que un estudiante sea readmitido a clase después de regresar de una ausencia sin previo aviso, el distrito puede requerir una nota del médico.

Ausencias Injustificadas

~~Ausencias injustificadas~~

Las ausencias injustificadas son ausencias que no han recibido aprobación previa y en las que un estudiante falta sin

una excusa razonable, según lo determine la Sra. Miller. Las ausencias injustificadas incluyen, entre otras, llegadas tarde, no llamadas, compras, caza, conciertos u otras ausencias injustificadas determinadas. Una ausencia injustificada puede convertirse en una ausencia justificada si un padre o estudiante mayor de edad ofrece una excusa razonable. Las excusas razonables incluyen enfermedad, emergencias familiares, viajes familiares, prácticas religiosas reconocidas u otras circunstancias relacionadas con la familia.

Pautas de disciplina para varias reglas

Estas pautas relativas a la disciplina están vigentes en cualquier lugar de la propiedad escolar y en todas las actividades patrocinadas por la escuela en el hogar o fuera de ella. Se administrará disciplina cuando sea necesario para proteger a los estudiantes, los empleados de la escuela o la propiedad, y para mantener el orden esencial. Los estudiantes serán tratados de manera justa y equitativa. La disciplina se basará en una evaluación cuidadosa de las circunstancias de cada caso. En cualquier momento, el director del edificio puede considerar necesario asignar una consecuencia en cualquier parte del proceso por una infracción específica. Los estudiantes no pueden asistir ni participar en actividades escolares mientras estén bajo suspensión de OSS o hayan sido expulsados. La tabla de disciplina se utilizará como guía para determinar las consecuencias de cada situación y, en última instancia, quedará a criterio de la administración.

SUJETO	<u>1a INFRACCIÓN</u>	<u>2a INFRACCIÓN</u>	<u>3a INFRACCIÓN</u>
Referido (a) a la oficina	30 minutos de detención por parte del profesor.	30 minutos de detención por parte del profesor.	discreción del director
Violaciones en las reglas de uso de teléfono celular	Confiscado/el estudiante lo puede recoger en la oficina al final del día	Confiscado/ los padres lo pueden recoger en la oficina	Dejar el celular en la oficina cada mañana
Saltarse/Salir de clase o escuela sin permiso	Detención de 30 minutos con el profesor.	1 semana tendrán que comer solos a la hora del lonche y 30 minutos de detención con el profesor.	1 día de suspensión en la escuela (ISS)
Posesión de tabaco, cigarrillos electrónicos, ENDS, Juul Pods y productos líquidos para vapear o alcohol	Hasta 2 días de suspensión en la escuela (ISS) Y la policía será notificada	Hasta 2 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) Y la policía será notificada	discreción del director Será referido con el superintendente Y la policía será notificada
Uso de tabaco, cigarrillos electrónicos, ENDS, Juul Pods y líquido para vapear o alcohol	Hasta 2 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) Y la policía será notificada	Hasta 4 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) Y la policía será notificada	discreción del director Será referido con el superintendente Y la policía será notificada

o bajo la influencia de alcohol o drogas.			
--	--	--	--



Posesión de armas	Suspensión fuera de la escuela (OSS) Será referido con el Superintendente Y la policía será notificada	Suspensión fuera de la escuela (OSS) Será referido con el Superintendente Y la policía será notificada	discreción del director Será referido con el superintendente Y la policía será notificada
Posesión de parafernalia para el consumo de drogas	Hasta 5 días de suspensión fuera de la escuela (OSS)	Hasta 10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) / Posible expulsión	discreción del director
Posesión o uso de drogas ilegales en la escuela.	Expulsión		
Distribuir o vender drogas ilegales.	Expulsión		
Actos de terrorismo	Hasta 5 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) y evaluación psicológica antes de regresar	Hasta 10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) / Expulsión o posible escenario alternativo	Expulsión
Vandalismo o robo	Hasta 3 días de suspensión en la escuela (ISS), Reparar/Reemplazar, y llamada a la policía	Hasta 2 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) Reparar/Reemplazar, y llamada a la policía	Será referido con el Superintendente
Agresión Estudiante a estudiante Acto de violencia (pelea) Estudiante a estudiante	Hasta 4 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) Hasta 2 días de suspensión fuera de la escuela (OSS)	Hasta 8 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) Hasta 4 días de suspensión fuera de la escuela (OSS)	Será referido con el Superintendente
Agresión hacia un miembro del personal	Será referido con el Superintendente Llamada a la policía		
Acoso o amenazas hacia estudiantes	Hasta 3 días de suspensión en la escuela (ISS)	Hasta 7 días de suspensión fuera de la escuela (OSS)	discreción del director
Amenazas hacia los profesores o el personal	Hasta 4 días de suspensión fuera de la escuela (OSS)	Hasta 8 días de suspensión fuera de la escuela (OSS)	Será referido con el Superintendente

Uso de cámara/cámara de celular en lugares inapropiados o para fotografías inapropiadas	Suspensión fuera de la escuela (OSS) - Será referido con el Superintendente Y notificación a la policía
--	---

Manual de la escuela secundaria Cherokee, página9/30

Uso Inapropiado de internet	Advertencia verbal (dependiendo de la infracción)	Le pondrán una lista de restricciones severas	La computadora portátil quedaría confiscada
Código de vestimenta	Cambiarse de ropa y una advertencia. Notificación a los padres	Cambiarse de ropa Notificación a los padres discreción del director	Cambiarse de ropa Notificación a los padres discreción del director

Integridad académica

Se espera que los estudiantes hagan su propio trabajo escolar. La deshonestidad académica incluye, entre otros, mirar el trabajo escolar de otro estudiante sin permiso, copiar el trabajo de otros, copiar de otras fuentes no autorizadas, como exámenes anteriores, o el uso no autorizado de dispositivos. La deshonestidad académica está estrictamente prohibida. Los estudiantes pueden enfrentar medidas disciplinarias como se describe en este manual si se descubre que han participado en deshonestidad académica. Además de dichas medidas disciplinarias, los estudiantes pueden enfrentar la pérdida de créditos de clase.

Política de tareas

Las tareas están disponibles para los estudiantes a través de Google Classroom y/o las páginas de tareas en la página web de Cherokee Middle School. Los padres también deben consultar JMC para comprobar si su hijo completó la tarea y recibió una calificación. Los estudiantes que no terminen la tarea pueden recibir detención, no recibir crédito o una combinación de ambos. Depende del maestro individual cómo se maneja la tarea. Si un estudiante está ausente, el estudiante es responsable de recuperar su trabajo.

Inscripción abierta

La ley de inscripción abierta de Iowa permite a los estudiantes que residen en un distrito escolar solicitar la transferencia a otro distrito escolar a petición de los padres. Los padres/tutores pueden solicitar la inscripción abierta para que sus hijos asistan a otra escuela pública de Iowa en cualquier momento durante el año. Los estudiantes que deseen inscribirse en otra escuela deben comunicarse con Krista Miller, directora de CMS, krmiller@ccsd.k12.ia.us para más información.

Inscripción doble

Los estudiantes de educación en el hogar/instrucción privada o programa de asistencia de educación en el hogar inscritos en clases o que participan en actividades escolares en el Distrito Escolar Comunitario de Cherokee están sujetos a las mismas políticas, reglas y regulaciones que otros estudiantes y son disciplinados de la misma manera que los demás estudiantes. Los estudiantes de inscripción dual interesados en participar en actividades escolares o inscribirse en clases deben comunicarse con la Sra. Miller, directora de CMS, krmiller@ccsd.k12.ia.us.

Niños y jóvenes sin hogar

De conformidad con la Política 501.16, la junta hará esfuerzos razonables para identificar a los niños y jóvenes sin hogar en edad escolar dentro del distrito, fomentar su inscripción y eliminar las barreras existentes para que reciban educación que puedan existir en las políticas o prácticas del distrito. La coordinadora designada para la identificación de niños sin hogar y para el seguimiento y monitoreo de programas y actividades es Krista Miller

Administración de riesgos en legal y para el cumplimiento y miembros de programas y actividades de riesgo minor
(712-225-

Un niño sin hogar se define como un niño o joven entre 5 y 21 años de edad que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada e incluye un niño o joven que vive en la calle, en un automóvil, tienda de campaña o edificio abandonado o alguna otra forma de refugio que no esté diseñada como vivienda permanente; quién vive en un refugio comunitario; o que esté viviendo con familiares no nucleares o con amigos, quienes podrán o no tener tutela legal sobre el niño o joven en edad escolar.

Para facilitar la inscripción de niños y jóvenes sin hogar en edad escolar, las siguientes áreas se modificarán de la siguiente manera:

Registros escolares: Para los estudiantes que se transfieren fuera del distrito, los registros pueden entregarse directamente al estudiante o a sus padres. Además, los estudiantes que se transfieren al distrito pueden proporcionar registros acumulativos directamente al distrito. El distrito no exigirá que dichos registros sean enviados desde otro distrito antes de que el estudiante pueda inscribirse. Luego, la escuela solicitará los registros oficiales a la escuela de envío.

Requisitos de vacunación: A los estudiantes sin hogar no se les negará la inscripción por falta de registros de vacunación si:

- Tienen una declaración firmada por un médico que declara que la vacunación sería perjudicial para el niño; • Presentan una declaración jurada en la que afirman que dicha vacunación entraría en conflicto con sus creencias religiosas;
- Están en proceso de ser vacunados; o
- Es un estudiante transferido de otra escuela.

El distrito hará un esfuerzo razonable para localizar los registros de vacunación a partir de la información proporcionada o hará los arreglos para que el estudiante reciba las vacunas.

Exención de tarifas y cargos: Las tarifas y cargos que puedan presentar una barrera para la inscripción o transferencia de un niño o joven sin hogar se pueden eximir a discreción del superintendente.

Requisitos de inscripción/ubicación: Los requisitos de inscripción, que pueden constituir una barrera para la educación del niño o joven sin hogar, pueden no aplicarse a discreción del superintendente. Si el distrito no puede determinar el nivel de grado del estudiante debido a registros faltantes o incompletos, el distrito administrará pruebas o utilizará otros medios razonables para determinar el nivel de grado apropiado para el niño.

Residencia: Para los propósitos de un niño o joven sin hogar, la residencia con el fin de asistir a la escuela será donde el niño realmente reside o el distrito de origen del niño. El distrito de origen de un niño es el distrito escolar donde estuvo matriculado por última vez. El factor decisivo será el bienestar del niño. En la medida de lo posible, no se requerirá que el niño cambie de centro de asistencia dentro del distrito cada vez que cambie de residencia, a menos que ese cambio resulte en que el niño ya no sea clasificado como sin hogar.

Transporte: El superintendente puede renunciar a las políticas o prácticas relacionadas con el transporte de estudiantes, que podrían causar una barrera para la asistencia de un niño o joven sin hogar.

Servicios especiales: Todos los servicios que están disponibles para los estudiantes residentes estarán disponibles para los niños o jóvenes sin hogar matriculados en el distrito. Los servicios incluyen educación especial, programas para talentos y superdotados, educación vocacional, programas de inglés como segundo idioma, servicios de salud y programas de alimentación y nutrición.

Cancelaciones/Cierres

Las cancelaciones escolares relacionadas con el clima o con nuestro edificio pueden escucharse en la radio KCHE, en Facebook y en las diferentes estaciones de televisión de Sioux City. Los padres serán notificados de estas

cancelaciones a través del sistema de texto/correo electrónico de JMC. Comuníquese con la oficina del edificio para acceder al sistema de mensajes de texto/correo electrónico de JMC.

Apariencia del estudiante

Se espera que los estudiantes se vistan apropiadamente y con modestia para el entorno escolar. La ropa que puede ser apropiada para otros eventos o entorno no siempre es aceptable en un ambiente de aprendizaje. Cualquier estilo de vestimenta o prenda de vestir que interfiera o interrumpa el mantenimiento de una atmósfera propicia para el aprendizaje es inaceptable. Estos se aplican en la escuela, actividades extracurriculares y eventos fuera de casa en los que representan a Cherokee.

- Se deberá usar calzado en todo momento.
- Cualquier prenda de vestir que sea obscena o que contenga lenguaje/gráficos/imágenes profanas o sexualmente sugerentes es vestimenta inadecuada.
- Cualquier prenda de vestir que promueva las drogas o el alcohol se considera inapropiada. ● Se prohíbe la ropa o el material que contenga cualquier impresión o imagen que sea despectiva hacia cualquier raza, género o grupo étnico.
- No se permiten sombreros, gorras, capuchas, trapos ni pañuelos en la escuela. No se deben usar pañuelos en la cabeza a menos que se usen con fines religiosos.
- Está prohibido cualquier artículo asociado con pandillas, símbolos de pandillas o colores de pandillas. ● Cualquier prenda de vestir que sea excesivamente reveladora o disruptiva se considera inapropiada. La ropa interior no debe ser visible.
- No se usarán abrigos en los salones de clases. No se permitirán mantas durante el día escolar.
- No se permitirán gafas de sol durante el día escolar.

Entradas de actividad

Los boletos para las actividades estarán disponibles para la compra de todos los estudiantes y familias de la escuela secundaria. El boleto de actividad es la admisión a todas las competencias deportivas, programas musicales y otras actividades de la escuela secundaria. Los boletos para actividades se pueden comprar en el momento del registro o en la oficina. El boleto DEBE presentarse para la admisión a cada actividad. Se cobrará una tarifa de reemplazo de \$10 por boletos perdidos.

Bicicletas/ciclomotores/vehículos

- Cada niño deberá estacionar su bicicleta en los portabicicletas provistos tan pronto como llegue a la escuela. No se les permitirá andar en bicicleta en la propiedad escolar durante el horario escolar.
- La escuela no será responsable por daños a bicicletas/ciclomotores mientras estén en la escuela. Se recomiendan candados para bicicletas.
- El estacionamiento de ciclomotores/motonetas está en la esquina noreste del estacionamiento del extremo este. ● A los estudiantes de secundaria no se les permitirá conducir a la escuela con un permiso escolar.

Multas en libros

Los libros de texto que utilizan los estudiantes son una parte importante del proceso educativo. Reemplazar un libro de texto es muy costoso. Si un estudiante pierde o daña un libro de la escuela, se le cobrará el costo de reemplazo y/o una multa para cubrir el daño.

Programa de desayuno y almuerzo

El dinero del almuerzo se puede agregar a la cuenta de servicio de alimentos de sus estudiantes a través de JMC. Esta es la opción recomendada por la escuela. Los estudiantes pueden traer dinero para el desayuno/almuerzo a la oficina de la escuela secundaria para depositarlo en su cuenta de servicio de alimentos. Los cheques y el efectivo deben ser por el monto exacto ya que la escuela no tiene cambio. A los estudiantes se les asignará un número de identificación de estudiante al registrarse y ingresarán ese número en el teclado del servicio de alimentos después de recoger su bandeja. Se proporciona media pinta de leche con el desayuno o almuerzo comprado. Se puede comprar leche extra. Los estudiantes pueden traer un almuerzo frío a la escuela. Pueden comprar leche para acompañar su almuerzo frío. Los estudiantes no pueden traer alimentos grandes para grupos, como pizzas, para el almuerzo. El

Manual de la escuela secundaria Cherokee, página 12/30

desayuno se sirve cada mañana antes de la escuela de 7:35 a 8:00 am. Hay cuatro turnos de almuerzo durante el día. La póliza de almuerzos negativos de la escuela se encuentra en 710.4.

Conferencias

Las conferencias de padres y maestros se llevan a cabo dos veces al año. Creemos que esas conferencias son de vital importancia para el estudiante, los padres y el maestro. Invitamos tanto a los padres como a los estudiantes a asistir. Los padres también pueden solicitar una conferencia con un maestro en cualquier momento durante el año.

Simulacros de emergencia

Periódicamente, la escuela realiza simulacros de emergencia por incendio, tornado y otras amenazas o desastres. Al comienzo de cada semestre, los maestros notifican a los estudiantes sobre los procedimientos de simulacro de emergencia. Además, los procedimientos y las áreas de salida adecuadas están publicados en cada salón. Se espera que los estudiantes permanezcan tranquilos y ordenados durante un simulacro o una emergencia. Las alarmas de incendio y otras llamadas de alarma deben tomarse muy en serio. Los estudiantes que activen la alarma de incendio o den falsas alarmas serán disciplinados, incluyendo suspensión o expulsión. Además, dependiendo de la situación, es posible que se denuncie a las autoridades policiales locales.

Teléfonos móviles, auriculares inalámbricos y relojes inteligentes Los teléfonos celulares y relojes inteligentes no se podrán utilizar y permanecerán con su maestro asignado durante el día escolar (8:05 am - 3:20 pm). Los teléfonos celulares deben estar apagados al ingresar al edificio. Es una infracción si los miembros del personal ven, oyen o tienen conocimiento del uso del teléfono celular. Los estudiantes que violen esta política seguirán las infracciones enumeradas. La negativa del estudiante a entregar su teléfono al maestro o a la oficina resultará en detención.

Fuera del horario escolar habitual, mientras se encuentren en las instalaciones de la escuela, los estudiantes pueden usar los teléfonos y tomar fotografías con prudencia y deben respetar a los demás mediante el uso de sus teléfonos. Las fotografías nunca deben ser obscenas y no deben tomarse sin permiso o sin saberlo mientras se encuentren en las instalaciones de la escuela o en cualquier lugar. Nunca se permiten teléfonos celulares u otros dispositivos de grabación en los baños o vestidores.

Debido al avance de la tecnología y la capacidad de muchos tipos de teléfonos celulares para usarse con fines educativos (agendas, calculadora, acceso a Internet, etc.), los teléfonos celulares podrían ser un recurso utilizado dentro del aula para facilitar el aprendizaje. El docente del aula tendrá la opción de permitir dicho uso dentro del aula para facilitar el aprendizaje. Los padres que necesiten comunicarse con sus hijos durante el horario escolar deben llamar a la oficina y el mensaje será enviado al estudiante.

Excursiones/Paseos

Los estudiantes participarán en varias excursiones durante el año escolar. Estos viajes son una extensión del plan de estudios escolar y valen mucho la pena. Se notificará a los padres sobre las excursiones que realizarán los estudiantes y que implica abandonar el distrito escolar. Los estudiantes serán supervisados durante un viaje de estudios y se espera que sigan las reglas establecidas antes de que comience el viaje.

Intervención de Educación General

Muchos niños experimentan problemas en un momento u otro durante el año escolar. Algunos de estos problemas requieren mayor atención que la que los profesores de educación general pueden prestar por sí solos; el programa de orientación, la educación de recuperación y la educación especial son ejemplos de la forma en que las Escuelas Comunitarias Cherokee brindan asistencia adicional a los estudiantes.

Cherokee Community School intentará resolver problemas en el aula de educación general siempre que sea posible. Las intervenciones de educación general pueden incluir consultas del maestro del salón de clases con otro personal del distrito escolar. Las intervenciones también pueden incluir asistencia directa a un niño por parte de alguien que no sea el personal de educación general. Como padre, siempre estará informado sobre cualquier problema que pueda

Manual de la escuela secundaria Cherokee, página 13/30

tener su hijo y participar en los esfuerzos para ayudar a resolver estos problemas. Cuando hay una preocupación seria acerca de un estudiante, los maestros se reunirán con los padres para trabajar y resolver el problema. Se puede llevar a cabo una reunión del Equipo de Estudio Infantil para discutir estrategias de aprendizaje para el estudiante. Los padres deben comunicarse con el director si sienten que su hijo necesita la ayuda de una intervención de educación general.

Programa de salud

Las Escuelas Comunitarias Cherokee cuentan con el servicio de dos enfermeras de tiempo completo. Atiende las necesidades de salud de los estudiantes mientras están en la escuela y están disponibles para consultas con los padres cuando es necesario. Las enfermeras administran los siguientes programas en Cherokee Elementary:

- primeros auxilios de emergencia
- Examen de la vista
- Registros de altura y peso.
- Educación y asesoramiento para la salud.

Cada estudiante debe tener una tarjeta de Certificado de vacunación de Iowa archivada en la Oficina de la Enfermería de la Escuela. La ley de Iowa exige que todos los estudiantes estén debidamente vacunados contra la difteria, la tos ferina, el tétanos, la polio, la hepatitis, el sarampión, la rubéola y la varicela. Si un estudiante no tiene una tarjeta completa, provisional o de exención firmada, no se le permitirá asistir a la escuela. Se necesita autorización para dispensar cualquier medicamento con o sin receta. Los medicamentos con y sin receta se pueden administrar en la escuela solo si se envían en el envase original. Una nota escrita que incluya el nombre del medicamento, la cantidad que se administrará, la hora en que se administrará el medicamento y la firma de los padres debe acompañar a TODOS los medicamentos si se administrarán en la escuela. Si su hijo necesita Tylenol o Ibuprofeno, los padres deben enviarlo a la escuela en el frasco original, con una nota que incluya la cantidad a administrar, la hora a administrar y la firma de los padres.

Si un niño se enferma en la escuela, se notificará a los padres o a un adulto responsable como se especifica en la información de contacto de emergencia. Mantenga actualizados los números de teléfono de casa y de emergencia. Es posible que los padres no sean informados sobre todas las lesiones menores, a menos que haya pedido específicamente a la escuela que les informe. Cualquier lesión o accidente que, a juicio del personal de Cherokee, pueda requerir tratamiento adicional, se le informará de inmediato.

Enfermedades contagiosa

Los niños con cualquiera de estas enfermedades deben estar bajo el cuidado de un médico y se debe notificar a la enfermera de la escuela. La escuela notificará a los padres si hay exposición a estas enfermedades en la escuela; Varicela, Sarampión Alemán, Paperas, Sarna, Escarlatina, Tos Ferina, Polio, Meningitis, Hepatitis Infecciosa.

Su hijo debería poder salir al aire libre durante el recreo y participar en actividades de educación física si está en la escuela. Si tiene una nota del médico que indica que su hijo no puede participar en educación física o al aire libre, proporcione esa documentación a la enfermera y a la oficina.

Por favor notifique a la escuela si su hijo se enferma con una enfermedad transmisible. Esto ayudará a alertar a la enfermera de la escuela y al personal de la escuela sobre la posibilidad de exposición de otros alumnos. La enfermera de su escuela le recomienda que la llame cada vez que tenga preguntas o si hay algún cambio en la salud de su hijo que pueda afectar su trabajo en la escuela.

Entorno consciente de las alergias a alimentos y frutos secos

Varios niños en el Distrito Escolar Comunitario de Cherokee y en todas las escuelas de los Estados Unidos se ven afectados por alergias a alimentos y/o nueces. El Distrito Escolar Comunitario de Cherokee (CCSD) ha implementado un "Entorno consciente de las alergias a alimentos/nueces" en el mejor interés de todos nuestros estudiantes. CCSD no servirá mantequilla de maní ni productos de maní/nueces a través de nuestro

Manual de la escuela secundaria Cherokee, página 14/30

programa de servicio de alimentos. A los estudiantes se les permitirá traer almuerzos fríos que puedan contener productos de maní, pero se les pedirá que se sienten separados de los estudiantes con almuerzo "caliente" en el comedor para proteger a los estudiantes que tienen condiciones alérgicas a los productos de nueces. Al finalizar el almuerzo en el salón de usos múltiples, se pedirá a todos los estudiantes que se laven las manos y se limpiarán todas las mesas. Todos los refrigerios o golosinas que se traigan al salón de clases desde casa deben estar empaquetados previamente. Al finalizar los refrigerios en el salón de clases, se limpiarán todas las mesas.

La enfermera de la escuela notificará a todos los miembros del personal sobre los estudiantes con alergias a

La enfermera de la escuela notificará a todos los miembros del personal sobre los estudiantes con alergias a alimentos/nueces y les informará sobre las pólizas/procedimientos que se seguirán en caso de una reacción

alérgica. Los padres proporcionarán instrucciones escritas sobre el tratamiento de su hijo en caso de una reacción alérgica y se informará al personal sobre esos procedimientos. En caso de una reacción alérgica a un alimento en la escuela, se informará a los padres de inmediato.

Piojos

El objetivo principal del departamento de salud de Cherokee Community School es controlar los brotes de piojos. Al hacerlo, el departamento de salud escolar espera identificar rápidamente a los niños infestados de piojos y notificar a los padres con la menor interrupción de la asistencia a la escuela. Si se encuentra a un niño con piojos vivos, se notificará a sus padres y se les pedirá que traten los piojos. El tratamiento real de los piojos consiste en un tratamiento inicial con un champú aprobado, peinando el cabello diariamente con un peine para piojos durante 7 días, seguido de un nuevo tratamiento con un champú aprobado el séptimo día. Todos los miembros de la familia deben ser examinados en casa y tratados si es necesario.

Enfermedad

El Departamento de Salud de las Escuelas Comunitarias de Cherokee sigue las pautas del Departamento de Salud de Iowa para prevenir la propagación de enfermedades transmisibles. Los padres y estudiantes frecuentemente tienen preguntas sobre la enfermedad de sus hijos o su asistencia a la escuela. Siga las pautas a continuación o comuníquese con la enfermera de la escuela cuando esté indeciso si su hijo puede asistir a la escuela o debe quedarse en casa. Si su hijo se presenta en la oficina de salud con alguno de los síntomas a continuación, lo enviarán a casa.

1. Fiebre de 100 grados o más: el niño debe permanecer en casa durante 24 horas después de que la temperatura haya vuelto a la normalidad sin medicamentos de venta libre. 2. Vómitos o diarrea: un niño no debe tener vómitos ni diarrea durante 24 horas antes de regresar a la escuela. 3. Hinchazón, enrojecimiento, sensibilidad, secreción de los ojos – requiere el diagnóstico de un médico. En caso de conjuntivitis, tomar antibiótico durante 24 horas antes de regresar a la escuela. 4. Erupciones cutáneas o sarpullidos inexplicables. 5. Enfermedad transmisible: requiere el diagnóstico y tratamiento de un médico, si es necesario, o hasta que desaparezcan los síntomas. 6. Resfriado severo o tos. 7. Cualquier condición de salud que, a juicio de la enfermera, sea de interés para la salud del niño o de otros.

Medicamentos en la escuela Se requiere que los padres traigan los medicamentos de sus hijos a la escuela en lugar de enviarlos con su hijo en su mochila. Esto se aplica especialmente a aquellos medicamentos que están categorizados como “sustancias controladas” como Ritalin (Metilfenidato), Dexedrina, etc. Sabemos que esto puede causarle algunos inconvenientes, pero si se comunicara con la enfermera de la escuela o con la secretaria del edificio de su hijo, Ojalá podamos hacer

Manual de la escuela secundaria Cherokee, página 15/30

arreglos que sean viables para usted. Si ya práctica esta medida de seguridad, ¡le agradecemos su cooperación! Si se van a administrar medicamentos en la escuela, el padre/tutor debe completar y firmar un formulario escolar. Los formularios se pueden obtener en la oficina de salud de la escuela. El medicamento debe estar en el envase original que está etiquetado por la farmacia o el fabricante con el nombre del estudiante, nombre del medicamento, hora del día en que se debe administrar, dosis y duración. Los medicamentos de venta libre, proporcionados por los padres/tutores, como acetaminofén, ibuprofeno, pastillas para la tos, etc., requieren el permiso por escrito del padre/tutor y deben traerse en el envase original etiquetado con instrucciones específicas. Para cualquier medicamento en curso, que dure más de 10 días, un médico debe firmar esta solicitud. La enfermera de la escuela puede determinar que un medicamento de venta libre, incluidos suplementos alimenticios y hierbas, ordenado por un padre, padre o pariente, para el estudiante y por lo tanto

alimentos y hierbas, ordenado por un padre, podría ser perjudicial para el estudiante y, por lo tanto, puede negarse a administrarlo. Se entregará un registro escrito de la administración del

medicamento. guardado para cada estudiante que recibe medicamento, incluyendo: fecha; el nombre del estudiante; persona que prescribe o autoriza la administración; la medicación y la dosis; firma de la persona que administra el medicamento; tiempo y método de administración y cualquier circunstancia, acción u omisión inusual. Los medicamentos se almacenarán en un área segura a menos que se documente una disposición alternativa. Solo la enfermera de la escuela o el empleado que haya completado con éxito el curso de administración de medicamentos revisado por la Junta de Examinadores de Farmacia de Iowa. tendrá acceso al medicamento.

Biblioteca

La biblioteca es un lugar para leer, investigar y estudiar. La biblioteca está disponible para que la utilicen todos los estudiantes de 7:40 am a 3:40 pm cada día escolar. Se aplican las siguientes reglas:

- No se podrán sacar en préstamo más de dos libros durante dos semanas. Podrán renovarse.
- Se cobra una multa diaria por día por libros vencidos. Sólo los días escolares se contarán contra el estudiante.
- Un estudiante puede usar libros y revistas de referencia durante el día, pero no se pueden sacar prestados.
- Todos los libros deben ser prestados y devueltos.
- La biblioteca no es un lugar para visitar a otras personas.

Lockers/Casilleros

A los estudiantes se les permite usar los casilleros para guardar materiales relacionados con la escuela y artículos personales cuando sea necesario para asistir a la escuela. Se requiere que los estudiantes mantengan su casillero asignado limpio y sin daños. Los gastos de reparación de cualquier daño causado al casillero de un estudiante se le pueden cobrar al estudiante.

Se recomienda encarecidamente que los estudiantes no guarden objetos de valor en sus casilleros o escritorios. El distrito escolar no es responsable de dichos artículos. Un estudiante puede usar un candado para asegurar su casillero, sin embargo, esto no impide las búsquedas realizadas por la escuela. La Sra. Miller puede inspeccionar periódicamente todos o una selección aleatoria de casilleros y escritorios para su inspección. Los estudiantes u otro administrador escolar estarán presentes durante la inspección de los casilleros. Estas búsquedas se pueden realizar en cualquier momento y sin previo aviso de conformidad con las reglas y políticas de búsqueda e incautación del distrito.

Educación Física

Cada estudiante recibe instrucción en varios aspectos de aptitud física, habilidades individuales y grupales y juegos grupales. La educación física es un curso obligatorio en las escuelas de Iowa. Se requiere un cambio de ropa que incluya pantalones cortos, camiseta y zapatos para proteger el piso del gimnasio. Si cree que su hijo debe ser excusado de la educación física, debe proporcionarle a la escuela una excusa firmada por su médico. Si no tiene una nota, se espera que participe en la clase.

Manual de la escuela secundaria Cherokee, página16/30

Boletas de Calificaciones

Informamos el progreso de los estudiantes a los padres mediante el uso del sistema de gestión de estudiantes de JMC, informes de progreso, boletas de calificaciones y conferencias con los padres. Los informes de progreso se entregan a mitad de período de cada trimestre y las boletas de calificaciones se envían por correo electrónico al final de cada trimestre. Si prefiere una copia impresa, puede pasar por la oficina de la escuela y recoger una. Las calificaciones del semestre se indican en las boletas de calificaciones del segundo y cuarto trimestre. Las calificaciones semestrales se utilizan para calcular el promedio de calificaciones acumulativo de un estudiante.

Política de bienestar escolar

En cumplimiento con la Política de Bienestar Escolar, el Distrito Escolar Comunitario de Cherokee recomienda que se sirvan alimentos saludables (bajos en grasa, azúcar y sal) para celebraciones y/o refrigerios. Nos esforzamos por enseñar a los estudiantes una actitud saludable hacia las golosinas. Los alimentos podrían incluir: queso en tiras, productos de yogurt, barras de granola integrales, frutas y verduras frescas, frutas secas o enlatadas, cereales secos, galletas integrales y palomitas de maíz. Las bebidas pueden incluir jugos de frutas y/o agua. No permitimos productos de maní/nueces de árbol como refrigerios o golosinas. La política de bienestar se puede encontrar en las políticas de la junta directiva 507.9, y si alguien está interesado en unirse al comité de bienestar, padres, personal, partes interesadas o estudiantes, comuníquese con cualquier oficina de la escuela para ser agregado a la lista para futuras

interesadas o estudiantes, comuníquese con cualquier oficina de la escuela para ser agregado a la lista para futuros correos electrónicos.

Bienestar Escolar (Recreo, Receso)

El receso será afuera si la temperatura es superior a cero grados, si el clima lo permite. Las pautas son las siguientes:

1. Los estudiantes deben vestirse apropiadamente para el clima.
2. No se permitirán juegos que impliquen juego brusco o contacto físico.
3. Los estudiantes deben pedir permiso al maestro para poder regresar al edificio durante el período de receso.
4. Los estudiantes deben usar el equipo de bienestar según lo previsto. No se permite el uso inadecuado.
5. Todo el equipo de bienestar debe devolverse al contenedor de almacenamiento adecuado.

Tecnología: Política de Internet

El Distrito proporciona acceso a Internet a sus empleados, miembros de la Junta y estudiantes únicamente con fines educativos. El sistema de Internet del Distrito no se ha establecido como un servicio de acceso público o un foro público. El Distrito tiene el derecho de imponer restricciones al uso para garantizar que el uso del sistema esté de acuerdo con su propósito educativo limitado.

El uso del sistema de Internet del Distrito por parte de los estudiantes se regirá por este documento, la Política de Uso Aceptable del Distrito (ver a continuación), las regulaciones relacionadas del Distrito y la escuela y el código disciplinario estudiantil. El uso del personal se regirá por este documento, las políticas y regulaciones relacionadas del Distrito y la política de empleo del Distrito. Se respetarán los derechos de debido proceso de todos los usuarios en caso de que exista una sospecha de uso inapropiado del sistema de Internet del Distrito. Debido a que la ley considera la información y el material en la red escolar como documentos públicos y requiere el monitoreo de la actividad en Internet, los usuarios deben tener expectativas de privacidad limitadas o nulas con respecto al contenido de sus archivos personales y registros de su actividad en línea mientras estén en el sistema del Distrito. El sistema de Internet del Distrito es un foro público limitado. El Distrito puede restringir el acceso a los materiales o puede imponer restricciones al discurso de los estudiantes por razones educativas válidas.

Este documento fue desarrollado de acuerdo con los requisitos legales de la Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA).

El Distrito promueve el uso educativo eficaz de Internet en la escuela a través del desarrollo profesional. Los estudiantes y el personal que utilizan el sistema de Internet del Distrito reciben educación regularmente sobre el uso seguro, ético, legal y responsable de Internet y del sistema de Internet del Distrito y sus derechos y responsabilidades según este plan. El uso y las actividades de los estudiantes se estructurarán de una manera apropiada a la edad y habilidades de los estudiantes.

Manual de la escuela secundaria Cherokee, página 17/30

El Distrito protege contra el acceso a materiales que se consideran inapropiados para que los usuarios accedan a través del sistema de Internet del Distrito de la siguiente manera:

1. El Distrito reconoce que los recursos de Internet pueden clasificarse como material prohibido, restringido, de acceso limitado o aprobado. Los estudiantes o el personal no pueden acceder al material prohibido en ningún momento y para ningún propósito. Los estudiantes pueden acceder al material restringido en el contexto de actividades de aprendizaje específicas que hayan sido aprobadas por el Superintendente o el Director de TI para fines de desarrollo profesional. El material de acceso limitado es material que generalmente se considera no educativo o de entretenimiento. Se puede acceder al material de acceso limitado en el contexto de actividades de aprendizaje específicas dirigidas por un maestro. Por otra parte, se puede acceder al material aprobado en todo momento.
2. El Distrito ha implementado el uso de una medida de protección tecnológica (software de filtrado), que es una tecnología específica que protegerá contra el acceso a representaciones visuales obscenas, pornografía infantil y materiales dañinos para menores, según lo define CIPA. . A discreción del Distrito o la escuela, el software de filtrado también puede configurarse para proteger contra el acceso a otro material considerado inapropiado para el acceso de los estudiantes. Sin embargo, el Distrito reconoce que los filtros no son perfectos. Bloquean sitios que no deberían bloquearse y dejan pasar sitios que sí deberían bloquearse. Por lo tanto, las Escuelas Comunitarias Cherokee no dependen de los filtros como única medida de protección. La educación sobre cómo manejar el acceso accidental, la supervisión, el apoyo de los padres a las políticas y el uso responsable desempeñan papeles importantes.
3. El personal autorizado podrá desbloquear temporal o permanentemente el acceso a sitios que contengan material apropiado, si el acceso a dichos sitios ha sido bloqueado de manera inapropiada por el software de filtrado.

mucho.

4. La determinación de si el material es apropiado o inapropiado se basará en el contenido del material y el

uso previsto del material, no en las acciones de protección del software de filtrado.

5. El uso del sistema de Internet del Distrito por parte de los estudiantes será supervisado por el personal de una manera apropiada a la edad de los estudiantes y las circunstancias de uso.

6. El Distrito ha desarrollado procedimientos para monitorear el uso de Internet por parte de los estudiantes a través de un análisis de los registros de uso de Internet.

7. La Política de uso aceptable (ver a continuación) incluye disposiciones que abordan las siguientes cuestiones de uso seguro y responsable:

- o Acceso a material inapropiado.

- o Estándares de privacidad y seguridad de las comunicaciones para uno mismo y para los demás.
- o Actividades ilegales, incluidas violaciones de seguridad informática, acciones tomadas para interrumpir el desempeño

- de un sistema informático y el uso de Internet para cometer otros actos delictivos.

- o Lenguaje inapropiado.

- o Plagio e infracción de derechos de autor.

- o Acciones o uso que puedan interrumpir o poner en peligro la seguridad o el desempeño efectivo de las funciones del Distrito.

- red o Internet.

- o Seguridad y protección al utilizar comunicación electrónica directa.

El Distrito sigue pautas para proteger la información personal de los estudiantes cuando se establecen cuentas en sitios web de terceros de acuerdo con CIPA. El Distrito protegerá contra la divulgación, uso o difusión no autorizados de información personal o confidencial de los estudiantes de acuerdo con las regulaciones estatales, federales y locales. El Distrito desarrollará regulaciones que aborden la divulgación de información de los estudiantes, la publicación de material creado por estudiantes y la publicación de fotografías de estudiantes en el sitio web del Distrito. Cada año escolar, los padres/tutores deben firmar un acuerdo para permitir que sus hijos accedan a Internet. El Distrito educa a los estudiantes para que respeten la propiedad intelectual y observen la protección de los derechos de autor relacionados con el material al que se accede a través de Internet o se coloca en él. El Distrito ha desarrollado pautas distritales para promover el uso educativo efectivo de Internet, proteger los derechos de privacidad y otros derechos de los estudiantes y el personal, limitar la responsabilidad potencial del Distrito por la

Manual de la escuela secundaria Cherokee, página 18/30

colocación inapropiada de material y presentar una imagen que se refleje bien en el Distrito, las escuelas, el personal y los estudiantes, y se adhiere a la ley del estado de Iowa.

Las responsabilidades administrativas del personal administrativo del Distrito relacionadas con el sistema de Internet del Distrito

son como sigue:

1. El Director de TI, o su designado, actuará como coordinador para supervisar el sistema de Internet del Distrito. El superintendente también está autorizado a desarrollar regulaciones y acuerdos para el uso del sistema de Internet del Distrito que estén de acuerdo con este plan y otras políticas del Distrito.
2. El director del edificio, o su designado, actuará como coordinador a nivel del edificio para el sistema de Internet del distrito y será responsable de interpretar este plan y las regulaciones relacionadas a nivel del edificio.

3. El Distrito lleva a cabo una evaluación continua de los temas relacionados con este plan, las regulaciones relacionadas y las estrategias implementadas por las escuelas bajo este plan.

Política de Uso Aceptable Información General

El Distrito Escolar Comunitario de Cherokee proporciona equipos informáticos, servicios informáticos y acceso a Internet a sus estudiantes y personal únicamente con fines educativos. Las computadoras están ubicadas en aulas, laboratorios y bibliotecas. Los estudiantes de los grados 9 a 12 reciben bolsas para computadoras para que se las lleven a casa. Toda la actividad en línea es monitoreada en las PC propiedad y proporcionadas por la escuela en TODO momento. El Distrito Escolar Comunitario de Cherokee ha establecido procedimientos para cumplir con la Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA), que exige que: Todas las computadoras incorporen tecnología para proteger a los estudiantes de material obsceno y pornografía infantil. y otros materiales dañinos. Se monitorea la actividad de los estudiantes en línea.

El Distrito mantiene un Plan Distrital de Seguridad en Internet (Ver arriba).

Aunque las Escuelas Comunitarias Cherokee utilizan software de filtrado, todas las partes deben ser conscientes de que los filtros son imperfectos. El material que no debería pasar pasa y el material que no debería bloquearse queda

bloqueado. Los estudiantes o el personal que inadvertidamente accedan a material inapropiado, deben notificar al

maestro supervisor o al Departamento de Tecnología para que se bloquee el sitio web y evitar problemas si el acceso se detecta durante el proceso de monitoreo. Estas pautas se proporcionan para que el personal, la comunidad, los estudiantes usuarios y los padres/tutores de los estudiantes estén conscientes de sus responsabilidades. El distrito puede modificar estas reglas en cualquier momento.

Contenido de la información y usos del sistema

El usuario acepta no publicar en el sistema ninguna información que viole o infrinja los derechos de cualquier otra persona o cualquier información que sea abusiva, profana o sexualmente ofensiva. El usuario se compromete a no utilizar las instalaciones y capacidades del sistema para realizar ningún negocio o solicitar la realización de cualquier actividad que esté prohibida por la ley. Las escuelas comunitarias Cherokee brindan acceso a Internet; sin embargo, el Distrito y el sistema

Los administradores no tienen control sobre el contenido. El Distrito ha tomado medidas para impedir el acceso a contenido ofensivo, pero persisten peligros potenciales. Se informa a los estudiantes y sus padres/tutores que algunos sistemas pueden contener material ofensivo o ilegal. Las Escuelas Comunitarias Cherokee y los administradores del sistema no toleran el uso de dichos materiales y no permiten el uso de dichos materiales en el entorno escolar. Traer deliberadamente dichos materiales al entorno escolar puede dar lugar a medidas disciplinarias. En cualquier momento, el administrador de sistemas puede prohibir el uso de teléfonos inteligentes u otros dispositivos en la red del distrito. Los estudiantes no pueden traer computadoras portátiles, iPad, etc. personales al distrito. El distrito ofrece un programa de PC 1:1 en el que todos los estudiantes reciben una PC propiedad de la escuela.

Estándares para el uso de redes informáticas

Cualquier individuo que participe en las siguientes acciones al utilizar redes informáticas/computadoras estará sujeto a medidas disciplinarias o legales:

Manual de la escuela secundaria Cherokee, página19/30

- A. Usar la(s) red(es) de computadoras/computadoras para propósitos ilegales, inapropiados u obscenos, o en apoyo de dichas actividades. Las actividades ilegales se definen como actividades que violan las leyes y regulaciones federales, estatales y locales. Se definen actividades inapropiadas como aquellas que violan el uso previsto de la red. Las actividades obscenas se definirán como una violación de las normas sociales generalmente aceptadas para el uso de vehículos de comunicación operados y de propiedad pública.
- B. Usar la(s) red(es) informática(s)/computadora(s) para violar derechos de autor, derechos de autor institucionales o de terceros, acuerdos de derechos de autor u otros contratos.
- C. Usar la(s) red(es) informática(s) de manera que:
- o Interrumpe intencionalmente el tráfico de la red o bloquea la red;
 - o Degrada o altera el rendimiento del equipo o del sistema;
 - o Utiliza los recursos informáticos del distrito escolar con fines comerciales, ganancias financieras o fraude;
 - o Robo de información u otra propiedad intelectual;
 - u Obtener o buscar acceso no autorizado a los archivos de otros o destruir la información o trabajo de otro usuario;
 - u Obtiene o buscar acceso no autorizado a recursos o entidades;
 - o Falsificar mensajes de correo electrónico o utilizar una cuenta de propiedad de otros;
 - o Invasión de la privacidad de otros;
 - o Publicar mensajes anónimos;
 - o Poseer cualquier información que sea una violación de esta política;
 - y/o Participar en otras actividades que no promuevan los propósitos educativos para los cuales se utiliza y se proporcionan las redes/computadoras.

Seguridad y privacidad en línea

La Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA) requiere que las escuelas establezcan un Plan de Seguridad en Internet del Distrito (ver arriba). Detalla las medidas específicas que la escuela está tomando para garantizar la seguridad de los estudiantes mientras trabajan en línea. Este y otros documentos curriculares están disponibles a petición en la oficina del superintendente.

Los mensajes de correo electrónico en la red del Distrito Escolar Comunitario Cherokee son propiedad del distrito y se puede acceder a ellos en cualquier momento. Los mensajes recibidos por el sistema se conservan en el sistema hasta que el destinatario los elimine o hasta que alcancen la fecha de vencimiento establecida por el administrador del sistema. El Distrito Escolar Comunitario de Cherokee proporcionará cuentas de correo electrónico a los estudiantes con fines curriculares/educativos. Se deben evitar usos comerciales, de entretenimiento personal u otros usos no educativos. El uso de cuentas de correo electrónico externas o de correo electrónico basado en la web por parte de los estudiantes está prohibido y constituye una violación de esta política. Una cuenta cancelada del Distrito Escolar Comunitario Cherokee no retendrá el correo electrónico. Se espera que los usuarios eliminen los mensajes antiguos de manera oportuna. Los administradores del sistema podrán eliminar mensajes si no son atendidos periódicamente por el usuario. La Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA) exige que se controle la actividad en línea de los estudiantes. El correo electrónico del distrito puede ser monitoreado electrónicamente. Es una violación de esta PUA enviar correo electrónico que sea difamatorio, abusivo, obsceno, profano, de orientación sexual, amenazante, racialmente ofensivo o ilegal de otro modo. Cualquiera que reciba dicho correo electrónico debe remitir a las autoridades correspondientes para su investigación. El Distrito Escolar Comunitario de Cherokee se reserva el derecho de cooperar plenamente con funcionarios locales, estatales o federales en cualquier investigación relacionada con cualquier correo electrónico transmitido en la red Regional Sur.

Seguridad

La seguridad en cualquier sistema informático es una alta prioridad. Si un usuario identifica un problema de seguridad en el sistema, debe notificarlo a un administrador del sistema. El usuario no debe demostrar el problema a otros.

Manual de la escuela secundaria Cherokee, página 20/30

Los usuarios no deben permitir que otros utilicen su cuenta y contraseña. Los intentos de iniciar sesión en el sistema utilizando la cuenta de otro usuario o como administrador del sistema resultará en medidas disciplinarias. Los usuarios deben notificar inmediatamente a un administrador del sistema si pierden o les roban una contraseña, o si tienen motivos para creer que alguien ha obtenido acceso no autorizado a su cuenta. Cualquier usuario identificado como un riesgo para la seguridad estará sujeto a medidas disciplinarias.

Vandalismo

El vandalismo resultará en el uso limitado de los privilegios del sistema y otras medidas disciplinarias de conformidad con la política del distrito y el código de disciplina. El vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar o destruir datos/información de otro usuario, el sistema u otras redes conectadas a Internet, o daño intencional al hardware o software del sistema.

Impresión

La impresión innecesaria supone una pérdida de capacidad de las redes, añade gastos y acorta la vida útil de los equipos.

Dispositivos tecnológicos de propiedad privada

Dispositivo tecnológico de propiedad privada se refiere a cualquier hardware o software tecnológico que el alumno o miembro del personal tome prestado, compre, posea y/o mantenga sin costo alguno para la escuela o el distrito. Los dispositivos tecnológicos de propiedad privada incluyen cualquier tipo de computadora, teléfono inalámbrico, lector electrónico, tableta, dispositivo de grabación de video o cámara. El distrito escolar no asumirá ninguna responsabilidad por la seguridad o el daño de cualquier dispositivo tecnológico de propiedad privada traído a la escuela. Los estudiantes no pueden usar dispositivos tecnológicos de propiedad privada, ni teléfonos inalámbricos, a discreción de la administración o los maestros. Los maestros que deseen permitir el uso de dispositivos tecnológicos de propiedad privada deberán notificar a su supervisor inmediato sobre la naturaleza de este uso. Cualquier miembro del personal que utilice un dispositivo tecnológico de propiedad privada mientras está en la escuela para cualquier propósito debe cumplir con todas las políticas y regulaciones del distrito. El distrito escolar no asume ninguna responsabilidad por ningún dispositivo tecnológico o software de propiedad privada que un estudiante o miembro del personal traiga a la escuela.

Violaciones

Las personas que violen esta política estarán sujetas a consecuencias que incluyen, entre otras, las siguientes: Uso de la red únicamente bajo supervisión directa; Suspensión de privilegios de red; Revocación de privilegios de

rea;

Suspensión de privilegios informáticos; Revocación de privilegios informáticos; Suspensión de la escuela; Expulsión

de escuela; y/o acciones legales y procesamiento por parte de las autoridades.

Transporte

Si un estudiante es elegible para el transporte en autobús, el conductor del autobús o mediante anuncios en el periódico o la radio le notificarán las rutas del autobús y los horarios de recogida. Se aplicarán las siguientes políticas en el uso del transporte propiedad de la escuela:

- o Los estudiantes viajarán en el autobús asignado por el Superintendente de Escuelas.
- o Los conductores de autobuses operarán en un horario regular. Se realizará una desviación de este horario si las condiciones climáticas y de la carretera lo justifican.
- o No se debe pedir a los conductores de autobús que esperen a que recojan a un estudiante más de 2 minutos. Si un estudiante no viajará, se le debe indicar al conductor que continúe.
- o El conductor del autobús tiene el control total de la conducta de los estudiantes y tiene la autoridad de asignar asientos especiales a los estudiantes cuya conducta sea perjudicial para la seguridad del grupo. o En casos de mala conducta en el autobús, un administrador escolar y el director de transporte se ocuparán del problema y podrán establecer un período de tiempo durante el cual el estudiante será excluido del transporte del distrito escolar.

Manual de la escuela secundaria Cherokee, página 21/30

- o Cualquier estudiante que desee viajar en un autobús y que no sea un pasajero habitual deberá obtener el permiso de un administrador de la escuela.

Pasos a seguir en caso de mal comportamiento en el autobús:

Paso 1: El conductor advierte verbalmente al estudiante (nota o llamada al director)

Paso 2: El conductor informa al director: el director habla con el estudiante (posible contacto con los padres)

Paso 3: Suspensión del autobús por un período de hasta tres días (se requiere contacto con los padres) Paso 4: Suspensión del autobús por un mínimo de tres días (padre, conductor del autobús, conferencia con el director)

Paso 5: Expulsión del autobús por acción de la junta directiva

Dependiendo de la gravedad del incidente, el director de transporte y el director pueden pasar algunos de los pasos anteriormente explicados. Si tiene alguna pregunta sobre el transporte de un estudiante, puede llamar a una de las siguientes personas: Rachel Mallory, (Bus Barn: 225-6766) o Thomas Ryherd, superintendente (225-6767)

Intimidación/acoso

El acoso y la intimidación de estudiantes y empleados van en contra de las políticas federales, estatales y locales, y la junta directiva no los tolera. La junta directiva está comprometida a brindar a todos los estudiantes un ambiente escolar civil y seguro en el que todos los miembros de la comunidad escolar sean tratados con dignidad y respeto. Con ese fin, la junta directiva cuenta con políticas, procedimientos y prácticas diseñadas para reducir y eliminar la intimidación y el acoso, así como procesos y procedimientos para abordar incidentes de intimidación y acoso. La intimidación y el acoso de los estudiantes por parte de estudiantes, empleados escolares y voluntarios que tengan contacto directo con los estudiantes no serán tolerados en la escuela o el distrito escolar.

La junta directiva prohíbe el acoso, la intimidación, las novatadas o cualquier otra victimización de los estudiantes, basándose en cualquiera de los siguientes rasgos o características reales o percibidos, que incluyen, entre otros, edad, color, credo, origen nacional, raza, religión, estado civil, estatus, sexo, orientación sexual, identidad de género, atributos físicos, capacidad o discapacidad física o mental, ascendencia, preferencia de partido político, creencias políticas, estatus socioeconómico o estatus familiar. Acoso contra empleados por motivos de edad, color, credo, origen nacional, raza, religión, estado civil, sexo, orientación sexual, identidad de género, atributos físicos, capacidad o discapacidad física o mental, ascendencia, preferencia de partido político, creencias políticas, nivel socioeconómico. También está prohibido el estatus social o el estatus familiar.

Esta política está vigente mientras los estudiantes o empleados se encuentren en propiedades dentro de la jurisdicción de la junta directiva; mientras se encuentre en vehículos propiedad o operados por la escuela; mientras asiste o participa en actividades patrocinadas por la escuela; y mientras esté fuera de los terrenos escolares si la mala conducta afecta directamente el buen orden, la gestión eficiente y el bienestar de la escuela o el distrito escolar. Si, después de una investigación, se descubre que un estudiante ha violado esta política, el estudiante será disciplinado con medidas apropiadas que pueden incluir suspensión y expulsión. Si, después de una investigación, se descubre que un empleado de la escuela ha violado esta política, el empleado será disciplinado con medidas apropiadas que pueden incluir el despido. Si, después de una investigación, se descubre que un voluntario de la escuela viola esta política, el voluntario estará sujeto a medidas apropiadas que pueden incluir la exclusión de los

escuela viola esta política, el voluntario estará sujeto a medidas apropiadas que pueden incluir la exclusión de los terrenos de la escuela. "Voluntario" significa una persona que tiene contacto regular y significativo con los

estudiantes.

Acoso e intimidación significa cualquier acto o conducta electrónica, escrita, verbal o física hacia un estudiante que se base en cualquier rasgo o característica real o percibida del estudiante que crea un ambiente escolar objetivamente hostil que cumpla con una o más de las siguientes condiciones. :

- Coloca al estudiante en un temor razonable de daño a su persona o propiedad;
- Tiene un efecto sustancialmente perjudicial sobre la salud física o mental del estudiante; ● Tiene el efecto de interferir sustancialmente con el desempeño académico del estudiante; o
- Tiene el efecto de interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

Manual de la escuela secundaria Cherokee, página22/30

Políticas Especiales: Política Anti-Bullying/Acoso

El acoso y la intimidación pueden incluir, entre otros, los siguientes comportamientos y circunstancias:

- Acoso, intimidación, novatadas u otra victimización verbal, no verbal, física o escrita, que tenga el propósito o efecto de causar lesión, incomodidad, miedo o sufrimiento a la víctima;
- Comentarios repetidos de naturaleza degradante que tengan el propósito o efecto de causar daño, malestar, miedo o sufrimiento a la víctima;
- Amenazas implícitas o explícitas sobre las calificaciones, logros, propiedad, etc., que tengan el propósito o efecto de causar daño, incomodidad, miedo o sufrimiento a la víctima;
- Bromas, historias o actividades degradantes dirigidas al estudiante que tengan el propósito o efecto de causar lesión, malestar, miedo o sufrimiento a la víctima; y/o
- Interferencia irrazonable con el desempeño de un estudiante o creación de un ambiente de aprendizaje intimidante, ofensivo u hostil.

Acoso sexual significa insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales u otra conducta verbal o física de naturaleza sexual cuando:

- La sumisión a la conducta se convierte implícita o explícitamente en un término o condición de la educación o los beneficios del estudiante;
- La sumisión o el rechazo de la conducta de un empleado de la escuela se utiliza como base para decisiones académicas que afectan a ese estudiante; o
- La conducta tiene el propósito o efecto de interferir sustancialmente con el desempeño académico del estudiante al crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo.

En situaciones entre estudiantes y funcionarios escolares, profesores, personal o voluntarios que tienen contacto directo con los estudiantes, la intimidación y el acoso también pueden incluir los siguientes comportamientos: ● Requerir que un estudiante se someta a intimidación o acoso por parte de otro estudiante, ya sea explícita o implícitamente, como término o condición de la educación o participación del estudiante objetivo en programas o actividades escolares; y/o

- Exigir la sumisión o el rechazo de dicha conducta como base para decisiones que afectan al estudiante.

Cualquier persona que de manera oportuna, razonable y de buena fe informe un incidente de intimidación o acoso bajo esta política a un funcionario escolar, quedará inmune de responsabilidad civil o penal relacionada con dicho informe y con la participación de la persona en cualquier proceso administrativo, judicial o otro procedimiento relacionado con el informe. Las personas que, a sabiendas, presenten una queja falsa pueden estar sujetas a medidas disciplinarias apropiadas.

También están prohibidas las represalias contra cualquier persona, porque la persona ha presentado una denuncia de intimidación o acoso o ha ayudado o participado en una investigación o procedimiento de acoso. Las personas que, a sabiendas, presenten quejas de acoso falsas y cualquier persona que dé declaraciones falsas en una investigación estarán sujetas a medidas disciplinarias mediante medidas apropiadas, al igual que cualquier persona que haya tomado represalias contra otra en violación de esta política. Cualquier estudiante que haya tomado represalias en violación de esta política estará sujeto a medidas que pueden incluir suspensión y expulsión. Cualquier empleado de la escuela que haya tomado represalias en violación de esta política estará sujeto a medidas que

que pueden incluir el despido. Cualquier voluntario de la escuela que haya tomado represalias en violación de esta

política estará sujeto a medidas que pueden incluir la exclusión de los terrenos de la escuela. La escuela o el distrito escolar investigarán de manera oportuna y razonable las acusaciones de intimidación o acoso. El superintendente o su designado será responsable de manejar todas las quejas de los estudiantes que alegue intimidación o acoso. El superintendente o su designado será responsable de manejar todas las quejas de los empleados que alegue intimidación o acoso.

También es responsabilidad del superintendente, junto con el investigador y los directores, desarrollar procedimientos relacionados con esta política. El superintendente también es responsable de organizar programas de capacitación

Manual de la escuela secundaria Cherokee, página 23/30

para estudiantes, funcionarios escolares, profesores, personal y voluntarios que tienen contacto directo con los estudiantes. La capacitación incluirá cómo reconocer el acoso y qué hacer en caso de que un estudiante sea acosado. También incluirá estrategias de prevención del acoso eficaces y comprobadas. El superintendente también desarrollará un proceso para evaluar la eficacia de la política para reducir la intimidación y el acoso. El superintendente deberá informar a la junta directiva sobre el progreso en la reducción del acoso y la intimidación.

La intimidación/acoso se describe de la siguiente manera:

- Comportamientos/actos o circunstancias manifiestas, acoso verbal, no verbal, físico o escrito. ● Intimidación, novatadas u otra victimización que tenga el propósito o efecto de causar lesión, incomodidad, miedo o sufrimiento a la víctima.
- Comentarios repetidos de carácter denigrante que tengan por objeto o efecto causar daño, malestar, miedo o sufrimiento a la víctima.
- Amenazas implícitas o explícitas sobre las propias calificaciones, logros, propiedad, etc. que tienen el propósito de causar daño, incomodidad, miedo o sufrimiento.
- Chistes, historias o actividades degradantes dirigidas a los estudiantes que tengan el propósito o efecto de causar daño, malestar, miedo o sufrimiento a la víctima.

Retiro Temporal del Aula

Remoción temporal de un salón de clases significa que un estudiante será removido temporalmente del salón de clases debido a la interrupción del ambiente de aprendizaje y trasladado a un salón de clases terapéutico, pasillo, oficina o oficina del consejero. Esto queda a discreción del maestro del aula.

Detención

Detención significa que se requiere que un estudiante asista a la escuela fuera del horario escolar por motivos disciplinarios. La imposición de la detención, y su duración será determinada por el miembro del personal que la impone dependiendo el caso.

suspensiones de estudiantes

Se pueden considerar suspensiones y disciplina en lugar de o bajo condición de suspensión cuando un estudiante viola la política de la junta directiva, las reglas escolares o la ley. Todas las suspensiones serán determinadas por la Sra. Miller, directora de CMS, después de una investigación del incidente o acusación. Se darán llamadas telefónicas y los motivos a los padres y al estudiante con respecto a la suspensión. Aún así se espera que los estudiantes suspendidos de la escuela completen el trabajo del curso.

Suspensión dentro de la escuela

La suspensión dentro de la escuela es un aislamiento temporal de un estudiante de una o más clases mientras está bajo supervisión administrativa y permanece en la propiedad escolar.

Suspensión fuera de la escuela

La suspensión fuera de la escuela se utiliza cuando otros recursos escolares disponibles no pueden remediar de manera constructiva el comportamiento del estudiante. La suspensión fuera de la escuela es la retirada de un estudiante del entorno escolar por períodos cortos de tiempo. El director puede retirar a un estudiante de la escuela por períodos que no excedan los 10 días escolares debido a infracciones graves o repetidas o cuando la presencia del estudiante cause interferencia con el entorno educativo o el funcionamiento de la escuela. El director puede utilizar la suspensión fuera de la escuela después de una investigación y se le otorga al estudiante el debido proceso como se describe en la política escolar y la ley. Después de la suspensión de un estudiante de educación especial.

se llevará a cabo una evaluación informal de la colocación del estudiante. El Programa de Educación Individual (IEP)

se evalúa para determinar si es necesario cambiarlo o modificarlo en respuesta al comportamiento que condujo a la suspensión. Si la suspensión de un estudiante de educación especial, ya sea dentro o fuera de la escuela, equivale a 10 días acumulativos, un equipo de personal se reunirá para determinar si el IEP es apropiado.

Manual de la escuela secundaria Cherokee, página 24/30

Expulsiones de estudiantes

Una expulsión ocurre cuando un estudiante es retirado del entorno escolar, incluidos, entre otros, clases, actividades y otros eventos relacionados con la escuela. Los estudiantes pueden ser expulsados por violar la política de la junta directiva, las reglas escolares o la ley. Por recomendación del superintendente, se puede considerar la expulsión de un estudiante por motivos disciplinarios. Sólo la junta directiva puede tomar la determinación de expulsar a un estudiante. Los estudiantes considerados para expulsión recibirán el debido proceso como se describe en la política escolar y la ley.

Instalaciones libre de tabaco

Los edificios, terrenos y vehículos del distrito escolar estarán prohibidos para el consumo de tabaco, incluido el tabaco de mascar y el vapeo. Este requisito se extiende a los empleados y visitantes. Esta política se aplica en todo momento, incluidos los eventos patrocinados por la escuela. Las personas que no cumplan con esta solicitud deberán desechar su tabaco o abandonar las instalaciones del distrito escolar inmediatamente. Será responsabilidad de todos los empleados de la escuela hacer cumplir esta política.

Abuso de sustancias por parte de los estudiantes

Se prohíbe a los estudiantes distribuir, dispensar, fabricar, poseer, usar o estar bajo la influencia de alcohol, productos de tabaco/nicotina, otras sustancias controladas o sustancias similares mientras se encuentren en las instalaciones del distrito escolar o en propiedades dentro de la jurisdicción de la escuela. distrito, mientras se encuentre en vehículos propiedad y/o operados por la escuela o fletados, mientras asista o participe en actividades escolares, y mientras esté fuera de los terrenos escolares si la mala conducta afectará directamente el buen orden, la gestión eficiente y el bienestar de la escuela.

Los estudiantes que violen esta regla estarán sujetos a medidas disciplinarias apropiadas y se les puede exigir que completen satisfactoriamente un programa de rehabilitación o abuso de sustancias. Las medidas disciplinarias pueden incluir disciplina hasta o incluyendo suspensión y expulsión. Para estudiantes menores de 21 años, se puede notificar a las autoridades policiales locales.

Registro e Incautación

Cherokee Middle School cree que para mantener y proteger la salud y seguridad de los estudiantes, empleados y visitantes del distrito escolar y para proteger la propiedad del distrito escolar y el entorno educativo, los estudiantes, las pertenencias de los estudiantes, los casilleros y escritorios propiedad de la escuela u otras instalaciones pueden ser registradas o inspeccionadas de conformidad con las protecciones constitucionales y las leyes estatales y federales. Un estudiante y las áreas estudiantiles protegidas pueden ser registrados sin una orden de registro basándose en una sospecha razonable y articulable de que se ha violado una ley y/o una política, norma o reglamento del distrito escolar.

Búsquedas personales

Se puede registrar a un estudiante y las áreas protegidas por estudiantes cuando un funcionario escolar tiene una sospecha razonable de creer que el estudiante está en posesión de materiales ilegales, no autorizados o de contrabando o ha violado la ley o la política, norma o reglamento del distrito escolar. Un estudiante significa la persona de un estudiante. Las áreas protegidas por estudiantes son los efectos personales del estudiante que incluyen, entre otros, mochilas, carteras, bolsas, bolsas de deportivas, etc. Los registros personalmente invasivos del cuerpo del estudiante requieren circunstancias más apremiantes para considerarse razonables. Si se realiza un cacheo o registro de la ropa del estudiante, como chaquetas, calcetines, bolsillos, etc., debe realizarse en privado por un funcionario escolar del mismo sexo que el estudiante y con otro testigo adulto del mismo sexo presente, cuando sea factible. Se permite un registro más invasivo, excepto un registro al desnudo, de la persona y los efectos personales del estudiante en situaciones de emergencia cuando la salud y la seguridad de los estudiantes, empleados o visitantes estén amenazadas por un daño inminente. Esta búsqueda inducida por emergencia solo puede ser realizada por un funcionario escolar del mismo sexo que el estudiante, con un adulto del mismo sexo presente, a menos que la

salud o la seguridad de los estudiantes corran peligro por la demora.

Aunque los casilleros escolares se asignan temporalmente a estudiantes individuales, siguen siendo propiedad del distrito. El distrito escolar tiene un interés razonable y válido en garantizar que los casilleros y otros espacios se mantengan adecuadamente. Por esta razón, los casilleros y otros espacios están sujetos a inspecciones sin previo aviso y los estudiantes no tienen una expectativa legítima de privacidad en el casillero u otro espacio. Cualquier material ilegal, no autorizado o de contrabando descubierto será confiscado por las autoridades escolares y podrá ser entregado a las autoridades.

Incautación

Las autoridades escolares pueden confiscar cualquier material ilegal, no autorizado o de contrabando descubierto en una búsqueda. Dichos artículos no deben ser poseídos por un estudiante mientras se encuentren en propiedad del distrito escolar, en propiedad dentro de la jurisdicción del distrito escolar, mientras se encuentren en vehículos propiedad o operados por la escuela o fletados, mientras asistan o participen en actividades escolares, y mientras esté fuera de los terrenos escolares si la mala conducta afectará directamente el buen orden, la gestión eficiente y el bienestar del distrito escolar. La posesión de dichos artículos dará lugar a medidas disciplinarias que incluyen suspensión o expulsión y podrán ser denunciadas a las autoridades.

Armas y lo que se le parezca

De acuerdo con la Política 502.6, la junta directiva cree que las armas, otros objetos peligrosos y similares en las instalaciones del distrito escolar causan una interrupción material y sustancial en el ambiente escolar o presentan una amenaza a la salud y seguridad de los estudiantes, empleados y visitantes en la escuela. locales del distrito o propiedad dentro de la jurisdicción del distrito escolar.

- Las instalaciones del distrito escolar no son un lugar apropiado para armas, objetos peligrosos y similares. Se quitarán armas y otros objetos peligrosos y similares a los estudiantes y a otras personas que los introduzcan en la propiedad del distrito escolar o en propiedades dentro de la jurisdicción del distrito escolar o de los estudiantes que estén bajo el control del distrito escolar.

Los padres de estudiantes que posean armas, objetos peligrosos o cosas parecidas en la propiedad escolar serán notificados del incidente. La posesión o confiscación de armas u objetos peligrosos puede ser reportada a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y los estudiantes pueden estar sujetos a medidas disciplinarias que incluyen suspensión o expulsión.

Los estudiantes que traigan armas de fuego a la escuela o que, a sabiendas, posean armas de fuego en la escuela serán expulsados por no menos de un año. El superintendente tiene la autoridad para recomendar que este requisito de expulsión se modifique para los estudiantes dependiendo del caso. Para los fines de esta parte de esta política, el término "arma de fuego" incluye, entre otros, cualquier arma diseñada para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo, el armazón o receptor de dicha arma, un silenciador. o silenciador para tal arma, o cualquier gas explosivo, incendiario o venenoso.

Las armas bajo el control de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley están exentas de esta política. El director puede permitir que personas autorizadas exhiban armas, otros objetos peligrosos o imitaciones con fines educativos. Dicha exhibición también estará exenta de esta política. Es responsabilidad del superintendente, junto con el director, desarrollar regulaciones administrativas con respecto a esta política.

Investigadores

INVESTIGADORES NIVEL I

Los investigadores de nivel I de Cherokee Community School responsables de investigar el abuso de estudiantes por parte de los empleados son Brian Christiansen,bchristiansen@ccsd.k12.ia.us Thomas Ryherd,prueba@ccsd.k12.ia.us.

INVESTIGADORES NIVEL II

Los investigadores de nivel II de la Escuela Comunitaria Cherokee responsables de investigar el abuso de estudiantes por parte de los empleados son el sargento. Brett Gannon**bgannon@ccsd.k12.ia.us**

Políticas especiales: conducta estudiantil

La junta directiva cree que la conducta estudiantil inapropiada causa una interrupción material y sustancial en el ambiente escolar, interfiere con los derechos de otros o presenta una amenaza a la salud y seguridad de los estudiantes, empleados y visitantes en las instalaciones escolares. El comportamiento apropiado en el aula permite a los maestros comunicarse más efectivamente con los estudiantes.

Los estudiantes se comportarán de una manera adecuada a su nivel de edad y madurez y con respeto y consideración por los derechos de los demás mientras se encuentren en propiedad del distrito escolar o en propiedad dentro de la jurisdicción del distrito escolar; mientras se encuentre en vehículos propiedad y/o operados por la escuela o fletados; mientras asiste o participa en actividades escolares; y mientras esté fuera de los terrenos escolares si la mala conducta afectará directamente el buen orden, la gestión eficiente y el bienestar del distrito escolar. Las consecuencias por la mala conducta serán justas y apropiadas para el desarrollo a la luz de las circunstancias.

Los estudiantes que no cumplan con esta política y las regulaciones administrativas que la respaldan, pueden ser disciplinados por conducta que interrumpa o interfiera con el programa educativo; conducta que interrumpe la operación ordenada y eficiente del distrito escolar o la actividad escolar; conducta que interrumpe los derechos de otros estudiantes a participar u obtener su educación; conducta que sea violenta o destructiva; o conducta que interrumpa el mantenimiento de una atmósfera disciplinada. Las medidas disciplinarias incluyen, entre otras, expulsión del aula, detención, suspensión, libertad condicional y expulsión.

Un estudiante que comete una agresión contra un empleado en propiedad del distrito escolar o en propiedad dentro de la jurisdicción del distrito escolar; mientras se encuentre en vehículos fletados propiedad de la escuela o operados por la escuela; mientras asiste o participa en actividades del distrito escolar será suspendido por el director. La notificación de la suspensión se envía al presidente de la junta directiva. La junta directiva revisará la suspensión para determinar si se imponen sanciones adicionales contra el estudiante, que pueden incluir la expulsión. Agresión para los propósitos de esta sección de esta política se define como:

- un acto que tiene como objetivo causar dolor o lesión, o que tiene como resultado un contacto físico que será insultante u ofensivo para otra persona, junto con la aparente capacidad de ejecutar el acto; o
- cualquier acto que tenga como objetivo hacer que otra persona tema un contacto físico inmediato que será doloroso, perjudicial, insultante u ofensivo, junto con la aparente capacidad de ejecutar el acto; o,
- intencionalmente apunta cualquier arma de fuego hacia otra persona o muestra de manera amenazante cualquier arma peligrosa hacia otra persona.

El acto no es una agresión cuando la persona que realiza cualquiera de las cosas anteriores y la otra persona participan voluntariamente en un deporte, actividad social o de otra índole, que en sí no es delictiva, cuando el acto es un incidente razonablemente previsible de dicho deporte o actividad, y no crea un riesgo irrazonable de lesiones graves o alteración del orden público.

Abuso sexual y abuso físico de estudiantes por parte de empleados escolares *Distrito escolar comunitario de Cherokee* no tolera el abuso físico o sexual de los estudiantes, incluido el comportamiento sexual inapropiado e intencional, por parte de los empleados. Los estudiantes que sufren abuso físico o sexual por parte de un empleado deben notificar a sus padres o tutores e informar al director u otro empleado escolar de confianza. También se puede realizar un informe directamente al investigador de Nivel 1. El Departamento de Educación de Iowa ha establecido procedimientos adoptados por el distrito para investigar las acusaciones. Los investigadores de Nivel 1 del Distrito Escolar Comunitario Cherokee son Thomas Ryherd (tryherd@ccsd.k12.ia.us 712-225-6767) y Brian Christiansen (bchristiansen@ccsd.k12.ia.us 712-225-6760). Las acusaciones se manejarán con prontitud y confidencialidad en la mayor medida posible. Los investigadores de nivel II de la Escuela Comunitaria Cherokee responsables de investigar el abuso de estudiantes por parte de los empleados son el sargento Gannon (bgannon@ccsd.k12.ia.us), Departamento del Sheriff de Cherokee y Departamento de Policía de Cherokee.

Seguro Escolar

Manual de la escuela secundaria Cherokee, página 27/30

Se ofrece seguro contra accidentes estudiantiles a todos los estudiantes. Las reglas de la Asociación Atlética de Iowa establecen que todos los atletas deben tener seguro para ser elegibles. Al estudiante se le entregará una exención de

seguro en el otoño que deberá devolver antes de participar en la práctica.

Elegibilidad extracurricular: Código de conducta/participación estudiantil La Junta Directiva de Cherokee Comm. El Distrito Escolar ofrece una variedad de actividades voluntarias diseñadas para mejorar la educación en el aula de sus estudiantes. Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares sirven como embajadores de la escuela durante todo el año, ya sea dentro o fuera de la escuela. Los estudiantes que deseen ejercer el privilegio de participar en actividades extracurriculares deben abstenerse de actividades que sean ilegales, inmorales, insalubres o altamente inapropiadas. La participación en estas actividades es un privilegio, condicionado al cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos por la junta directiva, la administración y los entrenadores y patrocinadores de actividades individuales. El director mantendrá registros de las violaciones de la Regla de Buena Conducta.

La participación en las actividades escolares es un privilegio. Las actividades escolares brindan el beneficio de promover intereses y habilidades adicionales en los estudiantes durante sus años escolares y para toda la vida. Se espera buena conducta, tanto dentro como fuera de la escuela, de los estudiantes que representan a Cherokee Middle School en todas las actividades. Cada estudiante debe ejercer autodisciplina y autocontrol si quiere continuar participando en las actividades escolares.

Será responsabilidad del superintendente adoptar reglas y reglamentos para las actividades escolares. Los estudiantes que deseen participar en actividades escolares deben cumplir con los requisitos establecidos por el distrito escolar para participar en la actividad.

Esta política está vigente para todos los estudiantes de los grados 7 y 8. Todos los estudiantes educados en el hogar, con inscripción dual, educación regular y educación especial serán responsables de esta política. Los atletas salientes de 8.º grado deben haber aprobado sus clases básicas en 8.º grado para ser elegibles para sus actividades extracurriculares de verano de 8.º grado.

Elegibilidad extracurricular: Elegibilidad académica

Para ser elegible para una actividad, los estudiantes que quieran participar deben:

- Estar matriculado o con doble inscripción en la escuela..
- Los estudiantes deben tener todas las calificaciones aprobatorias.
- Haber cumplido con todos los requisitos de transferencia, si el estudiante es un estudiante transferido, o ser elegible según las leyes y regulaciones estatales, si el estudiante es un estudiante de inscripción abierta.
- Al estudiante no se le permitirá participar en una presentación pública o competencia atlética durante el período no elegible, excluyendo conciertos y presentaciones que sean calificadas.

Cualquier estudiante que no cumpla con estos requisitos a mitad de período o al final del trimestre será declarado no elegible durante 5 días escolares. Después de los cinco días, si el estudiante aprueba todas las clases, recupera su elegibilidad. Si no aprueban, las calificaciones se volverán a verificar semanalmente para determinar la elegibilidad.

Elegibilidad extracurricular: violaciones del código de conducta

Se espera que los estudiantes que participan en actividades extracurriculares cumplan con los más altos estándares de conducta personal y ciudadana. Las siguientes infracciones están sujetas a sanciones, ya sea en la escuela o en otro lugar, las 24 horas del día, los 365 días del año. Las sanciones enumeradas se refieren a todas las infracciones. Los ejemplos son los siguientes, entre otros:

- El uso, posesión, entrega o compra de bebidas alcohólicas (tener el olor a alcohol en el aliento es evidencia de "consumo").
- Uso, compra o posesión de productos de tabaco, independientemente de la edad del estudiante. ● Asistir a una función o fiesta donde el estudiante sabe o tiene motivos para saber que menores de edad consumen alcohol u otras drogas ilegalmente y no salir a pesar de tener una oportunidad razonable para hacerlo.

Manual de la escuela secundaria Cherokee, página 28/30

- Posesión, uso, compra o intento de venta/compra de drogas ilegales, o posesión, uso, compra o intento de venta/compra no autorizados de drogas que de otro modo serían legales.
- Vandalismo a la propiedad, pública o privada.
- Entrar sin derecho en propiedad escolar.
- Desobediencia flagrante de una regla y reglamento escolar que resulte en una suspensión fuera de la escuela y/o recomendación de expulsión.

- Posesión ilegal o uso ilegal de un arma peligrosa.
- Uso y/o posesión de dispositivos pirotécnicos (como fuegos artificiales o petardos) en la propiedad escolar.

- Participación en una exhibición pública lasciva, obscena o indecente.
- Participar en cualquier acto que sería motivo de arresto o citación en el sistema judicial penal o juvenil (excluyendo delitos menores como tráfico o caza/pesca).violaciones), independientemente de si el estudiante fue citado, arrestado, condenado o juzgado por el acto(s).
- Conducta extremadamente inapropiada u ofensiva, como agredir al personal o a los estudiantes, insubordinación grave (responder o negarse a cooperar con las autoridades), novatadas o acoso a otros..
NOTA: ¡Esto podría incluir conducta grupal!

Elegibilidad extracurricular: determinación de inelegibilidad

Un estudiante será declarado no elegible si:

1. Un estudiante admite haber violado uno de los estándares del Código de Conducta ante la administración de la escuela.
2. Un estudiante es remitido a la administración escolar por parte de las autoridades policiales o judiciales.
3. Un estudiante es declarado culpable en un tribunal de justicia.
4. Un empleado del distrito es testigo de cómo un estudiante infringe uno de los estándares del Código de conducta y lo informa a la administración del edificio dentro de los 15 días posteriores a la infracción.
5. Un estudiante es acusado previa declaración firmada por uno o más ciudadanos de la comunidad. Esta declaración debe hacerse por escrito en la oficina del director o del director deportivo dentro de los 15 días posteriores a la presunta infracción. Después de revisar la evidencia, el director determinará el estado de elegibilidad del estudiante.
6. Una investigación, iniciada por la escuela.administración, determina que se ha violado una norma basándose en una preponderancia de evidencia.

Elegibilidad extracurricular: Código de conducta Sanciones

1ra infracción

A. Atletismo: 20% de las fechas de la temporada (fechas definidas como competencias interescolares). B. Música Instrumental y Vocal – 4 semanas que deben incluir 1 actuación. (Si no hay eventos durante este tiempo, el primer evento después del período de 4 semanas (excluyendo actuaciones calificadas) C. La continuidad de las responsabilidades del Consejo Estudiantil se suspenderá por 3 meses calendario. Reducción de la pena: las penas anteriores se pueden reducir a la mitad al completar cualquiera de los siguientes:

- Evaluación y tratamiento: si un estudiante es admitido para tratamiento en un centro de tratamiento/abuso de sustancias reconocido y permite que el personal del centro de tratamiento se comunique con el superintendente de escuelas o una persona designada por la escuela con respecto a la recomendación de tratamiento o atención de seguimiento, la penalización del estudiante por el la infracción se reducirá a la mitad. Si el estudiante es evaluado pero no se recomienda recibir tratamiento, las horas dedicadas a la evaluación contarán para el requisito de 20 horas.
- Servicio comunitario: el estudiante completa 20 horas de servicio comunitario que serán organizados por el departamento de orientación y la administración de la escuela secundaria.. Si la infracción está relacionada con una sustancia, las horas dedicadas a la evaluación y el tratamiento contarán para el requisito de 20 horas.

2da infracción

Manual de la escuela secundaria Cherokee, página29/30

A. Atletismo: 50% de las fechas de la temporada (fechas definidas como competencias interescolares). B. Música Instrumental y Vocal – 8 semanas que deben incluir 2 presentaciones. (Si no hay eventos durante este tiempo, los primeros dos eventos después del período de 8 semanas (excluyendo actuaciones calificadas) C. La continuidad de las responsabilidades del Consejo Estudiantil se suspenderá por 12 meses calendario. Reducción de la pena: las penas anteriores se pueden reducir a la mitad al completar cualquiera de los siguientes:

- Evaluación y tratamiento: si un estudiante es admitido para tratamiento en un centro de tratamiento/abuso de sustancias reconocido y permite que el personal del centro de tratamiento se comunique con el superintendente de escuelas o una persona designada por la escuela con respecto a la recomendación de tratamiento o atención de seguimiento, la penalización del estudiante por el la infracción se reducirá a la mitad. Si el estudiante es evaluado pero no se recomienda recibir tratamiento, las horas dedicadas a la evaluación contarán para el requisito de 40 horas

tratamiento, las horas dedicadas a la evaluación contarán para el requisito de 40 horas.

- Servicio comunitario: el estudiante completa 40 horas de servicio comunitario que serán organizados

por el departamento de orientación y la administración de la escuela secundaria. Si la infracción está relacionada con una sustancia, las horas dedicadas a la evaluación y el tratamiento contarán para el requisito de 40 horas.

Tercera infracción

A. Suspensión de todas las actividades por 1 año calendario.

Reducción de la pena: ninguna

4ta Ofensa

A. Suspensión de todas las actividades por el resto de la carrera de la escuela secundaria.

Elegibilidad extracurricular: restablecimiento de la elegibilidad

Un estudiante declarado no elegible sólo podrá recuperar su elegibilidad participando en una actividad desde el inicio de la temporada hasta su finalización.

Elegibilidad extracurricular: eliminación de una infracción

Doce meses después del restablecimiento de la elegibilidad por una violación del Código de Conducta estudiantil (o 12 meses después de la declaración de inelegibilidad por una tercera o cuarta violación), un estudiante, junto con un padre/tutor, puede presentar una declaración escrita solicitando la eliminación de una infracción del expediente del estudiante. El director, el director deportivo y un comité de miembros de la facultad llevarán a cabo una audiencia para revisar la solicitud y decidir si la eliminación de la infracción es lo mejor para el programa extracurricular de CMS. Si se rechaza la solicitud, se enviará una declaración escrita al estudiante y al padre/tutor que justificará la denegación.

Elegibilidad extracurricular: método para contar el número de violaciones del código de conducta

La primera infracción ocurre cuando un participante admite o se determina que ha violado el Código de conducta. Las infracciones 2.^a, 3.^a y 4.^a ocurren cuando un participante nuevamente admite o se determina que ha violado las reglas de elegibilidad dentro de su carrera en la escuela secundaria. (Las infracciones se acumulan a lo largo de la carrera de escuela secundaria de un estudiante).

Los estudiantes pueden continuar practicando con sus grupos después de recibir una primera y segunda infracción, pero no pueden usar uniforme ni participar de ninguna manera durante una competencia o actuación. Sin embargo, después de recibir una 3^a infracción, el estudiante no podrá practicar con el grupo. Los intérpretes de música están excluidos de esto debido a su naturaleza co-curricular.

Elegibilidad extracurricular: proceso de audiencia/apelación

AUDIENCIA

- a. El director de la escuela intermedia llevará a cabo una audiencia para evaluar la evidencia en el caso con el estudiante después de la notificación a los padres.

Manual de la escuela secundaria Cherokee, página 30/30

- b. En la audiencia, el director escuchará los hechos del caso y determinará si ocurrió o no una violación de las reglas. Luego, el director relacionará la sanción predeterminada por la infracción y explicará las opciones, si corresponde, o desestimaré el caso.
- c. El mandante tiene derecho a aumentar la pena en casos graves. En tal caso, el director debe proporcionar una declaración escrita apoyando el aumento de la pena al estudiante, a los padres, al superintendente y al presidente de la Junta de Educación.
- d. La decisión del director (o director deportivo) se puede apelar ante el superintendente de escuelas presentando una solicitud por escrito al superintendente indicando el motivo de la apelación. Dicha solicitud deberá realizarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la decisión del director. Durante el proceso de apelación, un estudiante no es elegible para participar.

1. APELAR

- a. Una apelación será escuchada por el Superintendente de Escuelas. También se incluirán en la apelación el estudiante involucrado y el padre o defensor del estudiante.

b. La apelación se escuchará dentro de los cinco (5) días hábiles o una semana calendario (lo que sea más corto) a partir de la fecha en que se presente la solicitud de apelación.

- c. Durante el período entre la presentación de una apelación y una audiencia, un estudiante no será elegible para participar.
- d. Deberes y facultades del Superintendente durante el proceso de apelación incluyen:
 - i. Revisar la evidencia presentada al director o por él.
 - ii. Escuchar cualquier información nueva presentada por cualquiera de las partes.
 - iii. Afirmar o revocar la decisión del director.
 - iv. Restablecer la pena original como descritos en el Código de Conducta.
- e. El Superintendente no tiene la autoridad para ajustar la sanción en mayor o menor grado que lo establecido en el Código de Conducta.
- f. Se enviará por correo una copia de los resultados de la apelación al padre/tutor del estudiante involucrado y al Presidente de la Junta de Educación.

2. LLAMAMIENTO A LA JUNTA DE EDUCACIÓN

Se puede apelar dicha decisión ante la Junta de Educación si se presenta una solicitud por escrito para dicha apelación ante el Superintendente de Escuelas dentro de los 3 días hábiles posteriores a la decisión del Superintendente. Luego, la Junta de Educación escuchará la nueva apelación dentro de los 5 días escolares posteriores al final del período de presentación. El estudiante no será elegible para participar durante el período de tiempo entre la presentación de una apelación y la audiencia.

Elegibilidad extracurricular: estudiantes que se transfieren a las escuelas de la comunidad Cherokee mientras están bajo la regla de buena conducta de otra escuela.

Cualquier estudiante declarado no elegible según la Política de Elegibilidad de un distrito escolar anterior sin haber completado el período completo de inelegibilidad en esa escuela y sin haber sido transferido a las Escuelas de la Comunidad Cherokee será responsable ante la Política de Elegibilidad de su distrito escolar anterior. Una vez que se haya completado ese período de inelegibilidad, el estudiante es inmediatamente elegible para las actividades escolares en las Escuelas Comunitarias Cherokee.

Código nº 903.5R1

